



**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Municipio de San Luis Potosí**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

## **Índice**

### **1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA URBANA.**

- 1.1. Descripción del suministro e instalación.
- 1.2. Lugar y plazo del suministro e instalación.
- 1.3. Anomalías detectadas.
- 1.4. Transporte.

### **2.- ASPECTOS ECONÓMICOS.**

- 2.1. Costo de las bases.
- 2.2. Precios.
- 2.3. Condiciones de pago que se aplicarán.
- 2.4. Impuestos y derechos.

### **3.- SOBRES DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

**Instrucciones para la elaboración y entrega de las propuestas técnica y económica.**

- 3.1. Apartado con la documentación requerida para la presentación de la propuesta técnica.
  - a. Existencia legal.
  - b. Representación legal.
  - c. Identificación oficial vigente.
  - d. Capacidad financiera.
  - e. Cumplimiento de obligaciones.
  - f. Licencia de funcionamiento vigente.
  - g. Currículum.
  - h. Conocimiento de las bases de la licitación.
  - i. Recibo de compra de las bases.
  - j. Declaración de no encontrarse sancionado por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda.
  - k. No inhabilitación.





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

- l. Carta de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses.
  - m. Conocimiento de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.
  - n. Carta de Integridad.
  - o. Política anticorrupción.
  - p. Domicilio dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y conurbados).
  - q. Aviso de privacidad.
- 3.2. Apartado de propuesta técnica.
- a. Descripción técnica.
  - b. Carta garantía del suministro e instalación.
  - c. Programa del suministro e instalación.
  - d. Responsable de daños y perjuicios.
  - e. Confidencialidad.
  - f. Patentes, marcas y derechos de autor.
  - g. Integración y actualización.
  - h. Licencia y software.
  - i. Carta respecto del personal que llevará a cabo el suministro e instalación licitado.
  - j. Conocimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y normas de industria aplicables.
  - k. Fabricante o distribuidor.
  - l. Carta de no procedencia ilícita.
  - m. Carta responsiva de las deficiencias en los equipos, entregables y/o aditamentos.
  - n. No sesión, ni subcontratación.
  - o. Tres pruebas documentales que avalen la experiencia del licitante en el suministro e instalación licitado.
- 3.3. Sobre de propuesta económica.
- a. Propuesta Económica.
  - b. Garantía de seriedad de la propuesta.
  - c. Compromiso de la oferta.

#### 4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

#### 5.- EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

- 5.1. Junta de aclaraciones.
- 5.2. Presentación de propuestas y apertura técnica.
- 5.3. Apertura de propuestas económicas.
- 5.4. Fallo y adjudicación de la licitación.





- 6.- FIRMA DEL CONTRATO.
- 7.- DESCALIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O LICITACIÓN DESIERTA.
  - 7.1. Descalificación de los licitantes.
  - 7.2. Suspensión temporal de la licitación.
  - 7.3. Declaración de licitación desierta.
- 8.- CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES.
- 9.- SANCIONES Y APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
  - 9.1. Sanciones.
  - 9.2. Aplicación de penas convencionales.
- 10.- EJECUCIÓN DE LA FIANZA.
- 11.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
- 12.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- 13.- NO NEGOCIACIÓN, NI MODIFICACIÓN DE LAS PARTES DE LA LICITACIÓN.
- 14.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Municipio de San Luis Potosí**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 1° fracción IV, 3°, 22 fracción I, 24, 27, y 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; y de conformidad con el acuerdo de fecha 25 de octubre de 2023 emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en representación del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, se autoriza llevar a cabo la Licitación Pública de carácter Estatal MSLP-40-2023, a fin de contratar, con recursos propios el suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana, bajo las siguientes:

**B A S E S**

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN.**

**1.1 Descripción del suministro e instalación.**

El suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana licitado deberá presentar las características y especificaciones que se precisan en los **Anexos 1 y 1A**.

Los licitantes presentarán una sola propuesta de conformidad con los **Anexos 1 y 1A** de estas bases, y deberán apegarse estrictamente a lo solicitado en ellos.

La propuesta de cada licitante deberá cumplir íntegramente las condiciones solicitadas en estas bases y sus anexos, considerando las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones correspondiente.

El licitante deberá garantizar que todos los equipos, entregables y/o aditamentos que se utilizarán en el suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana cotizado sean nuevos, originales, de marca reconocida en el mercado nacional e internacional, de óptima calidad, sin uso y que los mismos cumplan con las funciones y calidad requeridas por las normas aplicables vigentes además de lo solicitado por la convocante; no se aceptarán equipos, entregables y/o aditamentos reciclados, remanufacturados, imitaciones o similares.





## 1.2 Lugar y plazo del suministro e instalación.

El suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana deberá realizarse en 29 ubicaciones específicas localizadas en el Centro Histórico del Municipio de San Luis Potosí, en relación con la distribución efectuada en la demarcación poligonal que será entregada a los licitantes, entregando la ubicación exacta al proveedor adjudicado, misma que será sujeta a modificaciones resultado del estudio de trayectorias para el tendido de fibra óptica, previa autorización del Ayuntamiento, por medio de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

El sistema de videovigilancia urbana deberá entregarse puesto en marcha a más tardar el día 29 de diciembre de 2023, previa suscripción del contrato derivado del fallo de la licitación. Para tal efecto el licitante deberá presentar su programa de trabajos respecto del suministro e instalación licitado y señalar lo establecido en el numeral 18 del **Anexo 1A**.

## 1.3 Anomalías detectadas.

El municipio de San Luis Potosí, podrá hacer la devolución de los equipos, entregables y/o aditamentos utilizados en la instalación del sistema de video vigilancia urbana y/o solicitar la corrección de las anomalías detectadas en la instalación y funcionamiento, en el supuesto de que se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación, se presenten fallas y/o por incumplimiento con las especificaciones contratadas, por lo que, el proveedor adjudicado se obliga a aceptar, remplazar y/o corregir las anomalías detectadas a entera satisfacción del Municipio de San Luis Potosí, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, posteriores a la fecha en que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana presente escrito con las inconsistencias detectadas.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no realice la sustitución de los equipos, entregables y/o aditamentos, o en su caso no repare las fallas a que se viere obligado en los términos señalados en el párrafo que antecede, se procederá según lo estipulado en los numerales 9.2, 10 o 12 de estas bases.

## 1.4 Transporte

El proveedor adjudicado tendrá bajo su cuenta, cargo, riesgo y responsabilidad, el medio de transporte que mejor le convenga, de acuerdo con las ubicaciones destinados para el sistema de video vigilancia urbana señalados en las zonas a cubrir en el centro histórico, que se delimitan en el anexo técnico de las presentes bases, todo ello sin que implique un costo adicional para el Municipio de San Luis Potosí.



**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

El proveedor adjudicado, deberá empaquetar los equipos, entregables y/o aditamentos con los que realizará el suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana, de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, maniobras de estiba, almacenaje y hasta las ubicaciones de instalación.

Se establece que, el proveedor adjudicado será responsable de los daños que sufran los equipos, entregables y/o aditamentos, durante el traslado y hasta el momento de su instalación en las ubicaciones que designe la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

## **2. ASPECTOS ECONÓMICOS**

### **2.1. Costo de las bases.**

Los licitantes interesados podrán consultar las bases, sin costo alguno, en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (DAAS); y las podrán adquirir a un costo de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., en las cajas recaudadoras ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario en San Luis Potosí o bien mediante transferencia bancaria, conforme a los datos señalados en la página del municipio de San Luis Potosí: [http://sitio.sanluis.gob.mx.](http://sitio.sanluis.gob.mx), apartado "Licitaciones".

Para la adquisición de bases de manera presencial los licitantes deberán presentar copia simple de la constancia de situación fiscal actualizada en la Dirección de Ingresos y en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la generación de sus recibos y constancias de compra de bases respectivos.

Para los licitantes que adquieran las bases por medios electrónicos, deberán remitir escaneado, el comprobante del mismo, incluyendo la constancia de situación fiscal para la emisión del recibo correspondiente a los siguientes correos electrónicos: [licitacion.adquisicion@sanluis.gob.mx](mailto:licitacion.adquisicion@sanluis.gob.mx) y [comprasaytoslp@gmail.com](mailto:comprasaytoslp@gmail.com), dicho trámite deberá hacerlo antes de la fecha y hora límite de pago establecidos, pues de lo contrario no quedará registrado.

Una vez efectuado el pago, los licitantes deberán registrarse en la DAAS en un horario de las 08:00 a las 12:00 horas, donde se les entregarán las bases, las cuales también pueden consultarse y descargarse en la página del municipio de San Luis Potosí: [http://sitio.sanluis.gob.mx.](http://sitio.sanluis.gob.mx), apartado "Licitaciones".





Para mayor información, los licitantes pueden comunicarse a la DAAS vía telefónica al 444 834 54 44 al 46.

En acatamiento a lo señalado en los oficios CGE-DT-050/DGLIP-DJCP-010/2017 y CGE-DGLIP-DJCP/01/2018, emitidos por la Dirección Jurídica y de Contrataciones Públicas de la Contraloría General del Estado, esta licitación no será publicada en el portal de CompraNet, razón por la que no será posible la adquisición de estas bases mediante dicha plataforma. No obstante, la publicación de la licitación se realizará en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación local y en la página del municipio de San Luis Potosí: <http://sitio.sanluis.gob.mx>, en el apartado de "Licitaciones".

Las bases de esta licitación estarán disponibles para su consulta y venta del **31 de octubre al 01 de noviembre de 2023 de las 08:00 a las 12:00 horas.**

**En ninguna circunstancia se reembolsará el costo de las bases, ya que el pago de éstas corresponde a la recuperación de las erogaciones por la publicación de la convocatoria y a la reproducción e impresión de los documentos que se entregan a los licitantes, como lo dispone el artículo 28 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.**

## 2.2. Precios.

Los licitantes deberán cotizar en el **Anexo 2**, tomando en consideración los **Anexos 1 y 1A** de estas bases, los precios del suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana, deberán ser unitarios y mantenerse firmes a partir de la presentación de las propuestas y durante la vigencia del contrato, debiendo coincidir con los importes facturados, lo cual deberá hacerlo constar por escrito en la presentación de su propuesta económica.

Así mismo, dentro de la USB que se deberá incluir en el sobre de la propuesta económica, los licitantes deberán anexar en formato excel editable el **Anexo 2**; la falta de cumplimiento de este requisito será causa de descalificación del licitante.

## 2.3. Condiciones de pago que se aplicarán.

No se otorgará anticipo.

El pago del suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana se realizarán mediante transferencia bancaria a los 30 días hábiles posteriores a la fecha del contra recibo expedido por la Tesorería del municipio de San Luis Potosí, previa entrega de la documentación solicitada para la integración de la glosa de pago y la factura debidamente





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

requisitada, misma que deberá contar con el visto bueno de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y presentarse con los siguientes datos fiscales para su deducibilidad:

**Nombre:** Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.  
**Domicilio:** Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario,  
San Luis Potosí, S.L.P., Código Postal 78380.  
**R.F.C.:** MSL-850101-8L1

En el caso de incorrecciones en las facturas o en la documentación que integra la glosa, dentro de un plazo de 5 días hábiles, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana las rechazarán y las devolverán al proveedor adjudicado para que las corrija y presente de nueva cuenta, reiniciando el trámite de pago, por lo que el plazo de los 30 días hábiles comenzará, a partir de la fecha en que se presente la documentación correcta.

#### 2.4 Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que se causen, motivo de la contratación del suministro e instalación objeto de la presente licitación, serán pagados tanto por el municipio de San Luis Potosí, como por el proveedor adjudicado, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

### 3. SOBRES DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La elaboración y entrega de la propuesta técnica y económica, deberá ser acorde con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

- A. **Todos los documentos presentados por el licitante deben estar en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa o de la persona física facultada para ello, escritos o mecanografiados sin tachaduras, ni enmendaduras y redactados en idioma español.** Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el licitante podrán estar escritos en otro idioma, en cuyo caso se deberá incluir la debida traducción oficial al español por perito autorizado, en hoja membretada y firmada por el representante legal.
- B. **Todos los documentos que se requieren en estas bases deberán acreditar de manera específica a la persona física o moral registrada como licitante en este procedimiento:** cartas, certificados, constancias, comprobantes y otros. No se aceptará documentación expedida a nombre de una persona física o moral distinta al licitante registrado.







**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

- C. **Las cartas elaboradas por los licitantes y los comunicados expedidos para acreditar a estos por parte de otras instancias deberán estar dirigidos al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí o, en su defecto, a quien corresponda.** En ningún caso se aceptará documentación dirigida a personas o instituciones distintas a dicho Comité.
- D. La entrega de las propuestas técnica y económica se hará mediante dos sobres independientes, cerrados en forma inviolable, cada uno de ellos contendrá únicamente la documentación de la propuesta a la que corresponde. **En cada sobre se incluirá una USB que solo contendrá escaneada la documentación correspondiente a la propuesta, ya sea técnica o económica, que se presenta.**
- E. Todos los documentos y anexos que integran las propuestas deberán estar debidamente foliados en numeración consecutiva, mencionando el número de hojas que integran la propuesta. Así, en el caso de que la propuesta conste de 152 hojas, se foliará de la siguiente manera: 1 de 152, 2 de 152, 3 de 152...
- F. En el caso de entregarse en sobres o carpetas, estos deberán estar debidamente etiquetados con la leyenda del documento que contienen.

Se recomienda presentar la propuesta técnica, en una carpeta en la que se integre en orden la documentación que corresponde a cada inciso, incluyendo el título de este último e identificando y presentando por separado dentro de él, los documentos originales, las copias certificadas y las copias simples. Se sugiere utilizar separadores para cada anexo, así como, presentar en fundas protectoras transparentes únicamente los documentos originales que se solicitan para cotejo.

- G. **Los licitantes deberán anexar en cada sobre una USB con todos los documentos que integran, ya sea de la propuesta técnica o la propuesta económica, respectivamente,** descritos en los incisos de los apartados 3.1, 3.2 y 3.3 de estas bases, los cuales se sugiere nombrar con el número de Anexo cuya documentación contienen para facilitar su identificación. Asimismo, la USB anexa a cada propuesta, deberá incluir en formato Excel editable la propuesta técnica o económica, según corresponda.
- H. **Entregar toda esta documentación de acuerdo con las instrucciones señaladas, es requisito indispensable para que el licitante continúe participando en el desahogo de las etapas de esta licitación, mediante la presentación de sus propuestas técnica y económica.**





- I. **Toda la documentación que integran las propuestas técnica y económica, quedará en posesión de la DAAS y formará parte del expediente derivado de la presente licitación, a excepción de aquella que hubiese sido entregada en original para cotejo, la cual será devuelta a los licitantes.**

3.1 Apartado con la documentación requerida para la presentación de la propuesta técnica.

La documentación que integra este apartado deberá entregarse en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica, en sobre cerrado de manera inviolable, con la identificación del número de licitación, la fecha de entrega y el nombre de la empresa licitante; y deberá contener la documentación que se detalla a continuación, la cual quedará en poder del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (CAAS).

a. Existencia legal:

Persona moral:

- Copia certificada del acta constitutiva y última modificación en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, que le corresponda a la sociedad (incluir como **Anexo 3**).
- Impresión original de la Constancia de Situación Fiscal, con una antigüedad no mayor a un mes, que demuestre que el licitante se encuentra formalmente establecido (incluir como **Anexo 4**).

Persona física:

- Impresión original de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y original del acta de nacimiento (incluir como **Anexo 3**).
- Impresión original de Constancia de Situación Fiscal, con una antigüedad no mayor a un mes, que demuestre que el licitante se encuentra formalmente establecido (incluir como **Anexo 4**).

- b. Representación legal suficiente, a nombre de la persona o personas que firmarán todos los documentos que integran la propuesta técnica y económica del licitante.

Persona moral:

- Copia certificada del instrumento público, consistente en poder otorgado ante notario público, en donde conste que cuenta con facultades para realizar actos de administración en nombre de su representado (incluir como **Anexo 5**).





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

- Carta, bajo protesta de decir verdad, del representante legal en la que manifiesta que las facultades otorgadas, no le han sido revocadas al momento de la licitación (incluir como **Anexo 6**).

Persona física:

- En el caso de representante, éste deberá presentar copia certificada del poder especial otorgado ante notario público, donde conste que cuenta con facultades para realizar actos de administración en nombre de su representado (incluir como **Anexo 5**).
- Carta, bajo protesta de decir verdad, del representante legal en la que manifiesta que las facultades otorgadas, no le han sido revocadas al momento de la licitación (incluir como **Anexo 6**).

- c. Identificación oficial vigente, en copia certificada y copia simple de la credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte de la persona física o, en su caso, del representante legal de la empresa o de la persona facultada para suscribir y comprometerse a nombre de ésta, la cual se cotejará en todas y cada una de sus partes. La copia certificada se devolverá, después del cotejo, el mismo día del evento de la presentación de propuestas y apertura técnica (incluir como **Anexo 7**).

d. Capacidad financiera

- Impresión original de la declaración anual 2022 y complementaria, en su caso, correspondiente a las obligaciones fiscales a cargo del contribuyente, presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Impresión original de las declaraciones correspondientes a los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2023 presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), acorde al Régimen Fiscal en el que tributa el licitante (incluir como **Anexo 8**).
- Impresión original de los estados financieros al cierre del ejercicio 2022, debidamente firmados por el representante legal y el contador público que los emite; debiendo anexar copia simple de la cédula profesional del contador público que lo acredita.

En caso de manifestar futuras aportaciones de capital en sus estados financieros, el licitante deberá anexar copia certificada del acta de asamblea debidamente protocolizada ante Fedatario Público, que incluya el folio del Instituto Registral Catastral, en la que conste la emisión de acciones por las cuales se acordó efectuar dichas aportaciones.

En el supuesto de que el acta de asamblea señalada en el párrafo que antecede, hubiera sido protocolizada con posterioridad al cierre del ejercicio fiscal en que se manifestaron las aportaciones de capital, incluir además estados financieros parciales, con antigüedad no mayor a tres meses, firmados por el representante legal y el contador público que los emite.





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

La falta de cumplimiento de este requisito será causa de descalificación del licitante. (incluir como **Anexo 8**).

Presentar las razones financieras con base a la información generada al cierre del ejercicio 2022, debidamente firmadas por el representante legal del licitante y el contador público que las emite (incluir como **Anexo 8A**).

- Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante señale que la información contenida en los estados financieros presentados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es verídica, por lo que, cuenta con la capacidad financiera para cumplir con los compromisos contraídos en caso de resultar adjudicado. (incluir como **Anexo 9**)
- Capital contable mínimo requerido: \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.). Información que será corroborada con la documentación presentada en los **Anexos 8, 8A y 9**.

e. Cumplimiento de obligaciones:

- Impresión original de la opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad no mayor a 30 días de expedición (incluir como **Anexo 10**).
- Impresión original de la opinión positiva del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una antigüedad no mayor a 30 días de expedición (incluir como **Anexo 11**).
- Impresión original de la opinión positiva del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días de expedición (Incluir como **Anexo 12**).

f. Licencia de funcionamiento vigente.

Copia simple de la licencia de funcionamiento vigente al ejercicio 2023 a nombre del licitante, del domicilio fiscal, expedida por la autoridad competente.

En caso de contar con domicilio o sucursales establecidas dentro del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., deberá presentar dicha licencia vigente emitida por la autoridad local para sus ubicaciones, independientemente del domicilio fiscal del licitante.

De no contar con sucursal o establecimiento dentro del Municipio de San Luis Potosí, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad firmado por representante legal donde manifieste este hecho y acompañarlo con la documentación emitida en su localidad, misma que será evaluada conforme a las facultades del CAAS. (incluir como **Anexo 13**).





g. Currículum.

- Currículum empresarial en el que además de la información propia del currículum se especifiquen los datos fiscales de la empresa, como son, razón social o nombre de la persona física, nombre del representante legal (en su caso), Registro Federal de Contribuyentes, domicilio y teléfono, en el que además deberá señalar mínimo cinco proyectos de éxito, ya sea con instituciones del sector público o privado y los procedimientos implementados al interior de su empresa, para la atención de proyectos similares o mayores al licitado, debiendo documentar los proyectos que mínimo contemplen lo siguiente:
  - Documento y diagrama descriptivo de atención de reportes.
  - Procedimiento de garantías.
  - Proceso de escalamiento.(incluir como **Anexo 14**).
- Descripción detallada de la experiencia del licitante en cuanto al suministro e instalación de sistemas de video vigilancia, firmada por el representante legal (incluir como **Anexo 15**).
- Copia simple de los siguientes certificados vigentes (incluir como **Anexo 16**):
  - Certificado con reconocimiento internacional en seguridad y videovigilancia a nombre del licitante.
  - Certificación de la Norma ISO/IEC 27001:2013 a nombre del licitante y con vigencia actualizada al año 2023.
  - Certificado de fibra óptica planta externa e interna del personal para la puesta en operación de los equipos a configurar.
  - Certificaciones especialistas en Routing & Switching tales como CCNA, CCNP, o CCIE del personal para la puesta en operación de los equipos a configurar.
  - Certificación en manejo y administración de la plataforma de video vigilancia propuesta (VMS) del personal para la puesta en operación de los equipos a configurar.
  - Certificaciones por parte del fabricante de cámaras propuestas para su instalación y configuración.
- Copia simple de tres contratos distintos, firmados por las partes, ya sea con instituciones del sector público o privado, que avalen la experiencia respecto del suministro y/o instalación de sistema de videovigilancia, celebrados en los últimos tres años, es decir, un contrato de cada uno de los años solicitados, mismos que deberán ser distintos a los celebrados con la convocante o con sus organismos descentralizados. Proporcionar, en relación aparte, el nombre y teléfono del personal de dichas instituciones, con las que se celebraron los contratos, ya que se efectuará la verificación respectiva (incluir como **Anexo 17**).





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

- Cartera de clientes: especificar domicilio, teléfono y ciudad de cada uno de ellos, dado que, a partir de esta información se llevará a cabo la verificación correspondiente (incluir como **Anexo 18**).
- Copia simple de las escrituras de propiedad o contrato de arrendamiento a nombre del licitante que acredite que el domicilio fiscal cuenta con una antigüedad de por lo menos 2 años (incluir como **Anexo 19**).
- Copia simple de comprobante del domicilio fiscal a nombre del licitante: recibo de agua, luz o teléfono, con una antigüedad no mayor a dos meses (incluir como **Anexo 20**).
- Evidencia fotográfica de las instalaciones de la empresa, que muestren interiores y exteriores (incluir como **Anexo 21**).

h. Conocimiento de las bases de la licitación.

Carta de conocimiento, bajo protesta de decir verdad, del contenido de las bases y junta de aclaraciones; así como, de los alcances de éstas, adjuntando únicamente la primera página de ambos documentos firmadas por el representante legal (incluir como **Anexo 22**).

i. Copia simple del recibo de compra de las bases (incluir como **Anexo 23**).

j. Declaración de no encontrarse sancionado por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y cuyas resoluciones se encuentren firmes y correspondan a una inhabilitación que se encuentre vigente (**Anexo 24**).

k. Carta en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública o cualquier otro ente Público (**Anexo 25**).

l. Carta en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48, fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. **Anexo 26**.

m. Carta en la que señala que, conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (**Anexo 27**).







**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

- n. Carta de declaración de integridad en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes (**Anexo 28**).
- o. Expresar de forma clara y detallada los lineamientos que integran la política anticorrupción de la empresa (incluir como **Anexo 29**).
- p. Carta en la que señala domicilio dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y conurbados), para oír y recibir toda clase de notificaciones (**Anexo 30**).
- q. Aviso de privacidad, de acuerdo con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí (**Anexo 31**).

### 3.2. Apartado de propuesta técnica

#### a. Descripción técnica

Presentar los **Anexos 1 y 1A** con la descripción detallada de las características y especificaciones técnicas del suministro e instalación del sistema de videovigilancia urbana, así como marcas y modelos de las cámaras, gabinetes, UPS y switch de datos ofertados debiendo anexar fichas técnicas de éstos.

Dichas características técnicas, deberán apearse a las condiciones y especificaciones mínimas solicitadas en los **Anexos 1 y 1A** de estas bases, incorporando además, las modificaciones o correcciones resultado de la junta de aclaraciones.

**En la USB correspondiente a la propuesta técnica, el licitante deberá presentar los Anexos 1 y 1A escaneado y en formato Excel editable.**

- b. Carta garantía. El licitante deberá señalar el período de garantía que ofrece para el suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana y de los equipos, entregables y/o aditamentos que para tal efecto utilizará, en el entendido de que las garantías deberán ser como mínimo de 3 años para cámaras, switches, servidor de almacenamiento y estaciones de trabajo, así como mínimo de 1 año en el suministro e instalación, UPS y aditamentos. (**Anexo 32**).







- c. Programa del suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana: el licitante entregará su propuesta de programa de suministro e instalación hasta la debida puesta en marcha, sujetándose a lo estipulado en el apartado 1.2 de estas bases, mismo que estará sujeto a aprobación de la convocante (incluir como **Anexo 33**).
- d. Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante se compromete a responder por toda clase de daños y perjuicios que el personal dependiente de éste ocasione en las ubicaciones donde se realice el suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana (**Anexo 34**).
- e. Carta mediante la cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a mantener total confidencialidad de las especificaciones y características técnicas del suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana, así como guardar confidencialidad de toda información que sea de su conocimiento con motivo del servicio licitado, además de comprometerse a que dicha restricción será aplicable en forma permanente. (**Anexo 35**).
- f. Carta, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de violación de patentes, marcas o derechos de autor, por lo que, en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total o parcial, en violaciones a derechos de terceros o de patentes, marcas registradas o diseños industriales, deslindado de responsabilidad alguna al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (**Anexo 36**).
- g. Carta, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado el sistema de videovigilancia urbana se integrará con la red actual de fibra óptica y se llevará cabo la actualización del sistema de videovigilancia con el que actualmente cuenta el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (Incluir como **Anexo 37**).
- h. Carta, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a proporcionar licencia vitalicia para uso y aprovechamiento y actualización de software por 1 año sin costo adicional para el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (Incluir como **Anexo 38**).
- i. Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que el personal que llevará a cabo el suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana, dependerá exclusivamente del proveedor adjudicado, en el entendido que en su carácter de patrón, será el único responsable de las relaciones presentes o futuras del personal, de igual manera se hará responsable de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre los mismos, así como de los conflictos y/o problemáticas entre el propio personal, por lo que exime al municipio de San Luis Potosí de cualquier controversia que pueda motivarse por





cuestiones de naturaleza laboral, administrativa, de carga social o de cualquier otra índole para con el personal a su cargo. (**Anexo 39**).

- j. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante manifiesta que conoce y cumple con las Normas Oficiales Mexicanas y las normas de industria aplicables vigentes, así como las que se señalan en el **Anexo 1A** de estas bases, y que los equipos, entregables y/o aditamentos que propone para el suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana licitado, en el caso de resultar adjudicado, cumplen con éstas. (incluir como **Anexo 40**).
- k. Carta en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que es fabricante o distribuidor autorizado para la comercialización de los equipos, entregables y/o aditamentos que utilizará en el suministro e instalación del sistema de videovigilancia urbana, por lo que deberá anexar en original las cartas de autorización emitidas por los fabricantes de las cámaras, postes, gabinetes, UPS y switch de datos, en la que se manifieste que cuenta con el respaldo para la distribución. Las cartas de respaldo deberán señalar el número del presente procedimiento licitatorio. (incluir como **Anexo 41**).
- l. Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante manifiesta que los equipos, entregables y/o aditamentos que utilizará en el suministro e instalación del sistema de videovigilancia no tendrán procedencia ilícita, serán nuevos, originales, de marca reconocida en el mercado nacional e internacional, de óptima calidad, sin uso y que los mismos cumplen con las funciones y calidad por las normas aplicables vigentes; además deberán manifestar que no utilizará equipos, entregables y/o aditamentos reciclados, remanufacturados, imitaciones o similares (incluir como **Anexo 42**).
- m. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante manifieste que se responsabiliza por defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los equipos, entregables y/o aditamentos que instalará para el sistema de videovigilancia urbana ofertado (incluir como **Anexo 43**).
- n. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante manifieste que no cederá ni subcontratará total o parcialmente el suministro e instalación del sistema de videovigilancia urbana, objeto de la presente licitación, ni las obligaciones que de ella se deriven, en el entendido que, de no manifestarse con veracidad, acepta que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado con la convocante (incluir como **Anexo 44**).
- o. Tres cartas membretadas y firmadas en original o escaneadas e impresas a color, en las que instituciones del sector público o privado avalen el cumplimiento de contratos, respecto de suministro y/o instalación de sistema de videovigilancia, en los últimos tres años, es decir,





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

una carta que avale cada uno de los años solicitados, mismas que deberán ser emitidas por entidad distinta a la convocante, en las que se especifiquen el número y objeto del contrato al que hacen referencia, así como la fecha de cumplimiento del mismo.

En el supuesto de que los licitantes no puedan entregar las cartas como son requeridas en este inciso, podrán presentar, para sustituirlas, tres cartas que acrediten la liberación de fianzas de cumplimiento, de tres contratos en los tres últimos años, es decir, una carta que avale cada uno de los años solicitados, mismas que deberán ser emitidas por entidad distinta a la convocante, para lo cual los licitantes deberán presentar una carta de un contrato de suministro e instalación de sistema de videovigilancia y dos caretas de suministro de sistema de videovigilancia,

Para ambos supuestos, indicar en relación por separado, el nombre y teléfono de contacto de las personas que suscriben las cartas, ya que se realizarán las verificaciones correspondientes (incluir como **Anexo 45**).

### 3.3 Sobre de Propuesta Económica.

El sobre que contenga la propuesta económica deberá entregarse en el evento de presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica, cerrado de manera inviolable, con la identificación del número de licitación, la fecha de entrega y el nombre de la empresa licitante; y contendrá la documentación que se detalla a continuación:

#### a. Propuesta Económica.

Esta propuesta, deberá presentarse considerando los **Anexos 1 y 1A** y apegarse como mínimo a las características y especificaciones señaladas en él, presentando la cotización correspondiente en el **Anexo 2** de estas bases. La cotización se realizará en moneda nacional, por partida en precios unitarios, tomando en cuenta las modificaciones o correcciones que se hubieren hecho del conocimiento de los licitantes en la junta de aclaraciones.

Los gastos administrativos y operativos por el suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana que se especifican en los **Anexos 1 y 1A** deberán estar incluidos en los precios unitarios ofertados en el **Anexo 2**.

En caso de existir diferencia en el importe asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto este último.





Las condiciones de pago, período contratado, garantías, lugar del suministro e instalación y vigencia de los precios deberán incluirse en la cotización, apegándose a lo señalado en estas bases.

La cotización deberá entregarse conforme a los rubros que contiene el **Anexo 2**, sin omitir el total por partida sin I.V.A. y especificando subtotal, I.V.A. y total neto de la cotización.

En caso de no requisitar el **Anexo 2**, conforme a lo indicado en el párrafo que antecede se tendrá como no presentado.

b. Garantía de seriedad de la propuesta.

La garantía relativa al sostenimiento de la oferta deberá estar constituida por el licitante en moneda nacional, por medio de un cheque certificado o de caja, por un importe del 5% del monto total de su oferta, a nombre del municipio de San Luis Potosí, S.L.P. (Incluir como **Anexo 46**).

Esta garantía permanecerá en poder del CAAS, hasta la fecha en que sea declarado en firme el fallo, y será devuelta a los licitantes, previa solicitud por escrito, con excepción de los proveedores a los que se les asigne contrato, para garantizar el cumplimiento de las condiciones contenidas en sus propuestas.

Una vez efectuado el fallo, el proveedor adjudicado deberá entregar el día que se presente a firmar el contrato, una fianza para garantizar el fiel cumplimiento de éste, por el 30% del monto total del contrato, a nombre del municipio de San Luis Potosí, S.L.P. Así mismo, deberá presentar copia del comprobante de pago de la respectiva fianza, contra la entrega de la cual le será devuelta la garantía de seriedad de la oferta.

Únicamente se recibirán fianzas otorgadas por instituciones autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y la convocante verificará que los licitantes no tengan impuestas sanciones firmes; así como, que cuenten con observación positiva por parte de las calificadoras de valores autorizadas.

La convocante verificará que el proveedor adjudicado, no proporcione fianza apócrifa.

c. Compromiso de la oferta.

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante se compromete al sostenimiento de su propuesta (incluir como **Anexo 47**).





#### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La convocante evaluará mediante el criterio binario, por lo que adjudicará al licitante que cumpla con todos los requisitos en cuanto a la calidad, especificaciones y características técnicas, acreditación de las normas establecidas para los equipos, entregables y/o aditamentos que proporcionará para el sistema de videovigilancia licitado, período a contratar y que, en general, cumpla invariablemente con los requisitos legales y técnicos establecidos en estas bases; y, además, garantice, a satisfacción del municipio de San Luis Potosí, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 35 de la Ley Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, así como el precio más bajo, por lo que, debe entenderse que la propuesta económica presentada, no será el principal determinante para adjudicar la licitación.

**La adjudicación de este procedimiento licitatorio se realizará a un solo licitante, con bases en lo siguiente:**

Verificación legal de la documentación presentada en relación con los incisos comprendidos en el apartado 3.1 de estas bases.

Únicamente, cuando el licitante ha presentado completa la documentación requerida en el apartado 3.1, y siguiendo las instrucciones indicadas en el apartado 3 de estas bases, podrá continuar participando en la licitación, en la que serán evaluadas las propuestas técnica y económica presentadas.

**Es de suma importancia que, el licitante se cerciore de entregar toda la documentación y requisitos que se le solicitan, sin omitirlos o sustituirlos, a efecto de no ser descalificado.**

Además, el licitante deberá:

- Satisfacer los requisitos especificados en estas bases y en los anexos correspondientes.
- Apegarse en su oferta a las especificaciones y características solicitadas para el Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana licitado.

En ningún caso la convocante o la persona licitante podrá suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.





La convocante podrá efectuar las visitas que juzgue convenientes a las instalaciones de los licitantes durante el proceso de evaluación, las cuales podrán llevarse a cabo por parte del CAAS o por el personal designado por éste, con el propósito de verificar la certeza de los datos proporcionados por el licitante.

La convocante verificará que los licitantes no tengan impuestas sanciones firmes.

**Los licitantes deberán presentar todos y cada uno de los aspectos que se requieren en estas bases, tanto para la propuesta técnica como para la propuesta económica, de no hacerlo, éstas serán desechadas en cada una de sus etapas.**

La adjudicación de este procedimiento licitatorio recaerá en el licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados en él, y que haya presentado la oferta económica que resulte más baja. En caso de que dos o más licitantes hayan cotizado la misma cantidad, el CAAS adjudicará a aquel cuyas propuestas expresadas en relación con los **Anexos 1, 1A y 2**, impliquen las mejores condiciones en el Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana licitado para el municipio de San Luis Potosí.

## 5. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE LA LICITACIÓN

Registro de licitantes.

**El registro de licitantes se llevará a cabo en una lista de asistencia que estará disponible, una hora antes del inicio de las etapas de este procedimiento licitatorio en la recepción de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de San Luis Potosí, ubicada en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal, sito en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario de esta ciudad, por lo que, se requiere la puntual asistencia de los licitantes a las mismas, ya que los eventos programados iniciarán a la hora indicada para llevarse a cabo y no se podrá participar en ellos después de ésta.**

Las personas que asistan al evento de junta de aclaraciones de esta licitación, deberán presentar para cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos, acompañados de una copia simple, que quedará en poder del CAAS, para la integración del expediente:

- Poder especial notariado para actos de administración, en el cual se acredite que tienen facultades plenas para asistir a los actos jurídicos derivados de esta licitación,





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

o un poder notarial general para actos de administración otorgado ante notario público, por la persona que tenga facultades plenas para emitir dicho poder.

- Identificación oficial vigente, ya sea credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, o pasaporte de la persona que asista a los eventos.

La persona que no se acredite de acuerdo con lo solicitado, podrá asistir en carácter de oyente, siempre y cuando se registre antes de la hora de inicio de las diferentes etapas de la licitación.

Los licitantes que no asistan a los eventos de este procedimiento se darán por notificados de las actas que se levanten, las cuales podrán consultarse o descargarse en la página del municipio de San Luis Potosí: <http://sitio.sanluis.gob.mx>, sin menoscabo de que puedan acudir directamente a las oficinas de la convocante a recogerlas, a partir de la fecha del evento.

A los eventos que se efectuarán durante la licitación, los licitantes no pueden hacer uso de teléfonos celulares, radios o cualquier otro aparato electrónico utilizado como medio de comunicación con el exterior, en el caso que se detecte a alguno de los participantes con el uso de éstos, será desalojado del recinto; salvo que previa justificación se le autorice.

### 5.1. Junta de aclaraciones

Se celebrará el día **07 de noviembre de 2023 a las 09:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del municipio de San Luis Potosí, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, planta alta, colonia Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

Las dudas o aclaraciones que se presenten respecto de las presentes bases y/o de las características o especificaciones del Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana licitado, deberán ser enviadas a la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, acompañadas de copia del recibo de compra de las bases, a los correos electrónicos: [licitacion.adquisicion@sanluis.gob.mx](mailto:licitacion.adquisicion@sanluis.gob.mx) y [comprasaytoslp@gmail.com](mailto:comprasaytoslp@gmail.com), a más tardar el día **06 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas**, el desahogo de las mismas, será entregado por escrito en la junta de aclaraciones en el lugar antes indicado.

No se aceptarán preguntas que de fondo pretendan modificar las características y especificaciones técnicas del suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana licitado, objeto de este procedimiento, y que, en la toma de decisiones o respuestas a las mismas, puedan inducir a condiciones distintas a las que se detallan en los **Anexos 1 y 1A**.







Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la junta de aclaraciones, así como, de sus anexos, deberá considerarse parte integrante de estas bases.

**La junta de aclaraciones es obligatoria para todos los licitantes, siendo motivo de descalificación el hecho de no asistir el día y hora indicados en estas bases; así como, no acreditar su personalidad para comparecer en ella, de acuerdo con lo solicitado en el apartado 5 de estas bases, por lo que, deberán registrarse en la lista de asistencia el día del evento, a más tardar a la hora indicada.**

**Cuando un licitante se registre y se retire, antes de dar inicio o en el transcurso del desahogo de la junta de aclaraciones, será descalificado.**

## 5.2 Presentación de propuestas y apertura técnica.

La entrega de las propuestas técnica y económica, así como, la apertura de las propuestas técnicas se realizará el día **13 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del municipio de San Luis Potosí, en el domicilio señalado en el apartado 5.1 de estas bases.

**La asistencia al acto de presentación de propuestas y apertura técnica no es obligatoria**, por lo que, los licitantes que no asistan deberán enviar sus propuestas con un representante, el día y hora indicados, debiendo recabar acuse de recibo para cualquier aclaración.

No se aceptará el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, ni por servicio postal o mensajería, tampoco se aceptarán propuestas que no sean entregadas por los licitantes, a más tardar en la hora establecida en estas bases.

## 5.3 Apertura de propuestas económicas.

El acto de apertura de propuestas económicas procederá para aquellos licitantes, cuya documentación y propuesta técnica no hubieren sido desechadas, y se realizará el **15 de noviembre de 2023 a las 09:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del municipio de San Luis Potosí, en el domicilio señalado en el apartado 5.1 de estas bases.

**La asistencia al acto de apertura económica no es obligatoria.**

## 5.4 Fallo y adjudicación de la licitación.

El fallo del procedimiento licitatorio se efectuará preferentemente al concluir la etapa de apertura económica, de lo contrario el CAAS deberá señalar el lugar, fecha y hora en que se





dará a conocer el fallo respectivo, mismo que se emitirá previo análisis detallado de todas y cada una de las propuestas técnicas y económicas ofertadas por los licitantes participantes en los actos correspondientes y que no se hubieran desechado de acuerdo con la Ley de Adquisiciones del Estado San Luis Potosí.

**La adjudicación se realizará a un solo licitante.**

En caso de desistimiento por parte del proveedor adjudicado en el fallo en firme de la licitación, la convocante hará efectiva la totalidad de la garantía de sostenimiento de la oferta otorgada para tal efecto, sin menoscabo de las sanciones administrativas o las acciones legales que este municipio pudiera promover por tal causa.

Los documentos que se generen con motivo de este procedimiento serán publicados en la página de Internet: <http://sitio.sanluis.gob.mx>, en el apartado de "Licitaciones".

**6. FIRMA DEL CONTRATO**

El proveedor adjudicado deberá firmar el contrato correspondiente ante el municipio de San Luis Potosí, en un término no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que se declare en firme el fallo correspondiente, el cual se formalizará en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, planta baja, colonia Santuario en San Luis Potosí, S.L.P., en un horario de 11:00 a 14:00 horas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, fuera del plazo estipulado, por ninguna circunstancia el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

En el contrato se establecerán, como parte del suministro e instalación que deberá proporcionar el proveedor adjudicado, todos los aspectos incluidos en estas bases; así como, las modificaciones resultado de la junta de aclaraciones.

**7. DESCALIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y LICITACIÓN DESIERTA**

**7.1 Descalificación de los licitantes.**

Se descalificará al licitante en cualquiera de las etapas de esta licitación que incurra en uno o varios de los siguientes casos:





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

- a. Incumplimiento de alguno de los requisitos especificados en las bases y anexos que las conforman; así como, los que se deriven de la junta de aclaraciones, además de lo señalado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- b. Encontrarse en los supuestos señalados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- c. En caso de no presentarse a la junta de aclaraciones.
- d. En caso de no acreditar su personalidad para comparecer a la junta de aclaraciones derivada de la licitación en referencia.
- e. En caso de no presentar sus propuestas técnica y económica el día y hora indicados.
- f. Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas, carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
- g. Cuando algún documento de los solicitados en las bases, así como en la junta de aclaraciones no coincida con lo ofertado por el licitante, o se presenten con una razón social diferente a la del licitante, se omita el número de licitación o ésta este equivocada, o destinatario distinto al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.
- h. En el caso de que se compruebe la existencia de acuerdos con otros licitantes para elevar los precios del suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana, para este caso se incluirán las observaciones que correspondan en el acta que se levantará durante la apertura de las propuestas.
- i. Cuando sus precios no fueren aceptables por estar fuera de los que rigen en el mercado.
- j. En el caso de presentar documentación alterada, apócrifa o que no pueda ser verificada.
- k. Por cualquier otra vinculación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí u otra disposición jurídica aplicable.
- l. Las demás que se deriven de estas bases.

## 7.2 Suspensión temporal de la licitación

- a. Se podrá suspender alguno de los actos de este procedimiento, cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor, cuando desaparezcan estas causas se comunicará por escrito a los licitantes la nueva fecha de los eventos.
- b. En caso de que la suspensión ocurra cuando las propuestas ya fueron recibidas, éstas quedarán en custodia del CAAS, si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a todos los licitantes.





### 7.3 Declaración de licitación desierta.

Se podrá declarar desierta esta licitación en los siguientes casos:

- a. Cuando ningún licitante hubiere comprado las bases, o si, habiéndose registrado, no hubieren entregado ofertas en el acto de apertura de propuestas.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de licitación o por determinación del CAAS.
- c. En caso fortuito o de fuerza mayor.
- d. Cuando no se reciba oferta por parte de ninguno de los licitantes o cuando no cumplan con las especificaciones requeridas.
- e. En caso de que sean descalificados todos los licitantes.
- f. Cuando el importe de la compra sobrepase el techo financiero autorizado.
- g. Cuando los precios no fueren aceptables por estar fuera de los que rigen en el mercado.

## 8. CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES

Las controversias e inconformidades que se susciten podrán presentarse ante la Contraloría Interna Municipal, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, San Luis Potosí, código postal 78380, conforme a lo establecido en los artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, y se resolverán en los términos y plazos que marca la normatividad vigente aplicable al caso en particular.

## 9. SANCIONES Y APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

### 9.1 Sanciones.

En términos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las sanciones a las que los proveedores se hagan acreedores serán aplicadas al proveedor adjudicado por medio del Órgano Interno de Control, previo el procedimiento previsto en el artículo 56 de tal ordenamiento. Esto de acuerdo con lo establecido en los artículos 52, 53, 55, 57, 59 y demás relativos de la Ley en cita.

### 9.2 Aplicación de penas convencionales.

De conformidad con los artículos 54 y 56 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y demás de la normatividad aplicable, el municipio de San Luis Potosí realizará el procedimiento correspondiente, relativo a la pena convencional derivada del





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

incumplimiento en el que incurra el proveedor adjudicado y que consistirá en el 4 al millar por cada día calendario del incumplimiento de los supuestos que se detallan en este apartado; para ello debe entenderse que la penalización se efectuará sobre el valor total que represente el contrato y el plazo computable para la aplicación de las penas convencionales, será a partir del día siguiente de la fecha de entrega establecida en los pedidos, como se señala en el apartado 1.2 de las bases y hasta que el proveedor adjudicado concluya ésta o se le comunique la rescisión del contrato. Todo esto en el caso de encontrarse en los siguientes supuestos:

- Por atraso en el suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana que le sea adjudicado, conforme al programa de entrega presentado por el proveedor adjudicado, así como, de acuerdo con las fechas establecidas en el contrato respectivo.
- En función del suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana deficiente que le sea adjudicado, técnicamente determinada por las áreas usuarias.
- Cuando el proveedor adjudicado no subsane las anomalías detectadas en el suministro e instalación del sistema de videovigilancia si se presenta alguno de los supuestos establecidos en el punto 1.3 de estas bases, y en su caso se rehúse a realizar la reposición de los equipos, entregables y/o aditamentos o corrección de las anomalías detectadas.

El proveedor adjudicado autoriza al municipio a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en este apartado, de los pagos correspondientes.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional, se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor no cumpla cualquiera de sus obligaciones, por causas imputables a él, teniendo la convocante, la facultad potestativa de rescindir el contrato.

## 10. EJECUCIÓN DE LA FIANZA

El municipio hará efectiva la fianza de cumplimiento, cancelará el contrato y aplicará al proveedor la suspensión temporal o definitiva, si se presenta cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proveedor adjudicado incumpla en cualquiera de sus obligaciones.
- Cuando no se lleve a cabo el suministro e instalación del sistema de videovigilancia, de acuerdo con lo contratado.





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

- Cuando el proveedor no realice la sustitución de los equipos, entregables y/o aditamentos, o en su caso no corrija las anomalías detectadas en el suministro e instalación del sistema de videovigilancia, objeto de esta licitación en los términos señalados en el apartado 1.3 de estas bases.
- En caso de rescisión administrativa.

Además de lo antes mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones vigentes en la materia.

## **11. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y lo dispuesto por los artículos 70 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 139 fracción I del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, el municipio, por conducto del Presidente Municipal o el funcionario que éste designe en ejercicio de sus facultades, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para el Municipio de San Luis Potosí y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando ocurran razones de interés general, dando aviso por escrito al proveedor adjudicado con cinco días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contratar el suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana, objeto de la licitación, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al municipio de San Luis Potosí.

## **12. RESCISIÓN DEL CONTRATO**

El municipio de San Luis Potosí podrá rescindir o dar por terminado el contrato, cuando ocurran razones de orden público, o cuando el licitante no cumpla con lo establecido en estas bases, o en la Ley en la materia, en su Reglamento y en el propio contrato, y de acuerdo con lo siguiente:

- a. No suministrar e instalar en tiempo y forma según lo contratado
- b. Cuando el proveedor adjudicado no garantice el cumplimiento del contrato, según los términos de las bases y la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- c. Cuando el proveedor adjudicado modifique las características del suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana adjudicado, sin autorización expresa del municipio de San Luis Potosí, a través del CAAS.





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

- d. Cuando el proveedor no reemplace o corrija las anomalías detectadas, en los términos señalados en el apartado 1.3 de estas bases, respecto del suministro e instalación del sistema de videovigilancia que le sea adjudicado objeto de esta licitación.
- e. Cuando el proveedor adjudicado niegue al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí o a quienes estén facultados por éste, las facilidades para la supervisión en el suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana que se está licitando.

Sin perjuicio de lo establecido en los apartados 9, 10 y 11, derivado del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, el municipio por conducto del Presidente Municipal o del funcionario que éste designe, podrá rescindir en forma administrativa el contrato, en cuyo caso las partes adoptarán el siguiente procedimiento convencional y administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí.

- El municipio comunicará por escrito mediante correo certificado o de manera personal, al proveedor adjudicado el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El proveedor adjudicado contará con un plazo máximo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de la comunicación a que se refiere la viñeta anterior, para exponer por escrito lo que a su derecho convenga, y en su caso, aportar las pruebas en las que funde su incumplimiento. El escrito deberá dirigirse al municipio de San Luis Potosí, en el domicilio establecido para tal efecto en estas bases, al cual deberá anexar las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término a que se refiere la viñeta anterior, el municipio resolverá lo conducente dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando los argumentos y las pruebas que hubiere aportado el proveedor adjudicado.
- La resolución que se emita por parte del municipio será debidamente fundada y motivada, notificándose por escrito al proveedor adjudicado.

### **13. NO NEGOCIACIÓN, NI MODIFICACIÓN DE LAS PARTES DE LA LICITACIÓN**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones, únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no presenten ajustes técnicos a la propuesta y que no se encuentren en las causas de descalificación citadas en estas bases.

**Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser pasadas por alto.**







#### 14. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Se podrá cancelar la licitación en cualquiera de las etapas de la misma, cuando se extinga la necesidad del Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana licitado, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, se pueden ocasionar daños o perjuicios al municipio, a las áreas requirentes o a terceros.

La cancelación será responsabilidad área de quien la solicite.

San Luis Potosí, S.L.P., 31 de octubre de 2023

**Mtro. José Salvador Moreno Arellano**

Oficial Mayor, Presidente Ejecutivo y Coordinador del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 1**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	INSTALACIÓN, CONFIGURACION Y PUESTA A PUNTO DE 29 PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI). INCLUYE SISTEMA DE ADMINISTRACION Y GRABACION DE IMÁGENES, CONFORME SE ESTABLECE EN EL ANEXO 1A.	SERVICIO	1





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 1A**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

### **1.-Recorridos técnicos**

El proveedor adjudicado en compañía con el área requirente deberá realizar recorridos técnicos en cada uno de los puntos propuestos para la instalación de los Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) (el área requirente entregará el listado de ubicaciones y coordenadas una vez adjudicado el proyecto), lo anterior con la finalidad determinar la viabilidad de instalación, tipo de conexión, altura de poste requerida y posibles puntos de conexión a la red pública de energía CFE.

Si durante el recorrido realizado se determina por parte del proveedor adjudicado y el área requirente que por alguna cuestión técnica o de alguna otra índole no es viable instalar el PMI en la ubicación marcada, el licitante deberá de solicitar un nuevo punto al área requirente.

### **2.-Cédulas de PMI**

Por cada punto visitado, el proveedor adjudicado deberá entregar una cedula que contenga fotografías, planos, coordenadas, fotomontajes de los PMI, así como datos relevantes que aporten información importante previa a la instalación.

### **3.- Trazado de trayectorias de fibra propuestas**

Previo a la instalación, el proveedor adjudicado deberá de entregar un archivo digital en formato KMZ que contenga la siguiente información:

- ID's
- Ubicaciones
- Coordenadas
- Radio bases o nodos
- Trayectorias
- 

### **4.- Conexión de la acometida eléctrica de los PMI a la red eléctrica**

El proveedor adjudicado deberá de realizar un recorrido de levantamiento en cada uno de los sitios para llevar a cabo los trabajos necesarios para conectar a la red eléctrica cada PMI, y contemplar canalizaciones, insumos y todo lo necesario para garantizar la correcta instalación y operación de los equipos.

Todos los equipos, componentes y cableados deberán de estar preparados para recibir una alimentación de 127VAC.

El proveedor deberá de considerar los registros necesarios y ductería adecuada para dar mantenimiento a la acometida eléctrica.

Deberán de considerarse todos los materiales necesarios para la acometida y correcta operación de los equipos. Toda la canalización deberá ser subterránea o sobre muro y solo en los casos que no sea viable y con visto bueno del área requirente y las dependencias correspondientes se podrán proponer cableados aéreos.





# San Luis Potosí

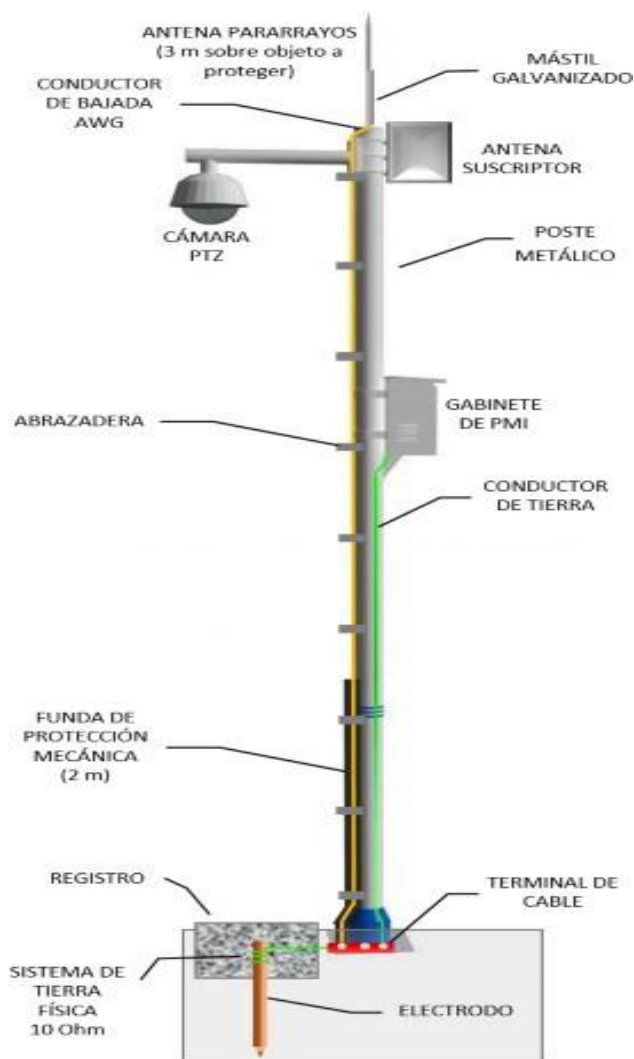
GOBIERNO DE LA CAPITAL

## 5.- Sistema de Tierras físicas y pararrayos

El licitante deberá ofertar un sistema de Pararrayos en cada uno de los PMI, con base en las características descritas a continuación:  
Según la norma NMX-J-549-ANCE-2005, el pararrayos deberá ofrecer un punto de impacto al rayo con condiciones controladas, en una trayectoria de baja impedancia, menores a  $10\Omega$  disipándose por medio de los elementos del sistema de puesta a tierra.  
Por lo tanto, el PMI deberá contar con un sistema de pararrayos, previniendo riesgos por descargas atmosféricas de acuerdo con las normas oficiales mexicanas NOM- 001- SEDE-2012 Y NOM-022-STPS-1999.

### ESPECIFICACIONES MÍNIMAS (PARARRAYOS PMI)

Para la instalación del o los pararrayos el licitante deberá considerar:





- El nivel isocerámico de la región
- Las características físicas de las estructuras e instalaciones metálicas que soportan descargas eléctricas atmosféricas
- La altura de los edificios colindantes
- Las características y resistividad del terreno
- El Angulo o zona de protección del pararrayos
- Kit master dipolo \*Punta pararrayo con mástil de aluminio, electrodo de 45 amp. Con un saco de compuesto mejorado de impedancia (H20HM, brújula y nivel TG45AB Mástil de 2 metros con base para concreto BP/M2; registro plástico chico mod. S610. Aerosol para protección de terminales Mod ANTIOX; conector de ojo (3) Modelo TGCR11; conector para varilla (2) Mod. TGAB18.
- La altura del pararrayos y sistema para drenar la tierra las corrientes generadas por las descargas eléctricas atmosféricas, en este sentido la norma NMX-J-549- ANCE-2005 propone emplear terminales aéreas con una altura recomendable de 3 metros por encima del objeto a proteger.
- La resistencia de la red de tierras para colocar los sistemas de pararrayos no debe ser en ningún caso mayor a 10Ω. Los conductores de bajada en cobre se presentan bajo la forma de cintas, trenza, o redondos de sección mínima 1/0AWG (50 mm<sup>2</sup>).
- La instalación de una funda de protección mecánica de 2m al final del cable bajante.
- Requerimientos de instalación
- No se deben utilizar pararrayos que funcionen a base de materiales radiactivos.
- Las masas metálicas exteriores deben estar conectadas equipotencialmente al circuito de pararrayos según las normas de distancia de seguridad de NFC 17100 que describe también las distancias a respetar entre las bajadas
- Cuando hay una antena de radio, y en conformidad a la norma NFC 90-120, se debe conectar el mástil que soporta la antena, al conductor de bajada de la instalación, por intermedio de un supresor de transitorios o de un metal común
- Ciertos elementos metálicos de la estructura pueden servir para realizar la bajada si cumplen con los criterios de las normas NF C 17-100 Y NF C 17-102

## 6.- Integración de los componentes del Punto de Monitoreo Inteligente

### PUNTO DE -MONITOREO INTELIGENTE (PMI) CON POSTE COLONIAL EN CENTRO HISTORICO. (Cantidad 10)

#### a- Cada PMI deberá de contar con 1 gabinete

El licitante deberá considerar el suministro e instalación de cajas NEMA para el resguardo del equipamiento con el que contara cada PMI, dichas cajas NEMA deberán de cumplir con las siguientes características:

- Material: Acero Inoxidable
- Recubrimiento: Pintura electrostática real.
- 7035 puerta: Abatible con un ángulo de apertura de 130 °
- Bisagras: Ocultas.
- Cerradura: Chapa de seguridad.
- Platina: Integrada.
- Marco: Tipo canal doblado (Botaguas).
- Empaque: Neopreno.
- protección IP66

**\*\* ANEXAR FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO EN IDIOMA ESPAÑOL \*\***





**b- Cada PMI deberá de contar con 1 UPS**

El licitante deberá realizar el suministro e instalación del sistema de suministro eléctrico ininterrumpido para Punto de Monitoreo Inteligente (PMI) de acuerdo con las especificaciones mínimas siguientes:

- Se debe calcular la capacidad del UPS con base en la carga eléctrica generada por el consumo de todos los equipos que conforman el PMI, considerando un margen de operación mayor del 30% y un tiempo mínimo de respaldo de 30 min.
- Se debe suministrar e instalar un contacto dúplex polarizado con alimentación de 127 VCA, 60 Hz al que se deberá alimentar el UPS, que deberá proporcionar una salida regulada a 127 volts.
- El UPS debe alimentar a todos los equipos que conformen el PMI (cámaras, altavoces, intercomunicadores o botones de pánico y equipos de comunicación)
- El UPS debe restablecer su operación de manera automática después de situaciones de corte de energía que lo lleven a la descarga total.

Debe cumplir con las características que se enlistan a continuación:

- Tiempo de respaldo de por lo menos 30 min.
- Operación automática con supresión de picos transitorios y armónicos.
- Puertos de comunicación para conexión a la red para monitoreo en tiempo real.
- Debe estar homologado al sistema de tierra física del PMI.

**\*\*ANEXAR FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO EN IDIOMA ESPAÑOL\*\***

**c- 9 de los 10 PMI con poste colonial deberá de contar con 1 cámara 360°**

El licitante deberá ofertar, el suministros, instalación, configuración y puesta a punto de cámaras fijas con visión 360° con base en las siguientes características:

**\*\*ANEXAR FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO EN IDIOMA ESPAÑOL\*\***





# San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL



<b>Cámara</b>	
Sensor de imagen	CMOS de escaneo progresivo de 1/2,7"
Mín. Iluminación	Color: 0,006 Lux @ (F1.2, AGC activado), 0,01 Lux @ (F1.6, AGC activado) B/ N: 0,002 Lux @ (F1.2, AGC activado); 0,003 Lux @ (F1.6, AGC activado) 0 Lux con IR activado
Velocidad de obturación	1s - 1/100.000s
iris automático	No
Día y noche	Filtro de corte de infrarrojos
Reducción de ruido digital	3D DNR
WDR	120dB
Ajuste de 3 ejes	Cuatro lentes flexibles en una sola pista, rango de deslizamiento: -180° a 180°, inclinación: 0° a 135°, rotación: 0° a 355°
<b>Lente</b>	
Longitud focal	2,8 mm a 12 mm
Abertura	F1.6
campo de visión	Campo de visión horizontal: 30° a 96,3° Campo de visión vertical: 17° a 54° Campo de visión diagonal: 34° a 121°
Montura del lente	Φ14
<b>IR</b>	
Rango de infrarrojos	10 ma 30 m
Longitud de onda	850 nanómetro
<b>Estándar de compresión</b>	
Compresión de video	Transmisión principal: H.265+/H.265/H.264+/H.264 Transmisión secundaria: H.265/H.264/MJPEG Tercer flujo: H.265/H.264
Tipo H.264	Perfil básico/Perfil principal/Perfil alto
H.264+	Apoyo
Tipo H.265	Perfil principal
H.265+	Apoyo
Bitrate de vídeo	32 Kbps a 16 Mbps
Compresión de audio	G.711/G.722.1/G.726/MP2L2/PCM/AAC
Tasa de bits de audio	64 Kbps (G.711)/16 Kbps (G.722.1)/16 Kbps (G.726)/32-192 Kbps (MP2L2)/16-64 Kbps (AAC)
<b>Conjunto de funciones inteligentes</b>	
Análisis de comportamiento	Detección de cruce de línea, detección de intrusión, detección de entrada a región, detección de salida de región, detección de equipaje desatendido, detección de retirada de objetos
Detección de excepciones	Detección de excepción de audio, detección de cambio de escena, detección de desenfoque
Detección de rostro	Sí
Region de interes	Admite 4 regiones fijas para cada transmisión
<b>Imagen</b>	
Máx. Resolución	1920 × 1080







# San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Imagen original	Convencional	50 Hz: 25 fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720) 60 Hz: 30 fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720)
	Sub corriente	50 Hz: 25 fps (704 × 576, 640 × 480) 60 Hz: 30 fps (704 × 480, 640 × 480)
	Tercera corriente	50 Hz: 25 fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720, 704 × 576, 640 × 480)





# San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

	60 Hz: 30 fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720, 704 × 480, 640 × 480)
Mejora de la imagen	BLC, 3D DNR, EIS
Configuración de imagen	El modo de rotación, la saturación, el brillo, el contraste, la nitidez y el balance de blancos se pueden ajustar mediante el software cliente o el navegador web.
SVC	Soporte H.264
Interruptor día/noche	Día/Noche/Automático/Programa/Activado por entrada de alarma (-S)
Superposición de imágenes	La imagen del logotipo se puede superponer en video con formato bmp de 128 × 128 y 24 bits.
<b>Red</b>	
Almacenamiento en red	Admite tarjeta Micro SD/SDHC/SDXC (128G), almacenamiento local y NAS (NFS,SMB/CIFS), ANR
Activador de alarma	Detección de movimiento, alarma de manipulación de video, red desconectada, conflicto de dirección IP, inicio de sesión ilegal, HDD lleno, error de HDD
Protocolos	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, UPnP, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, UDP
Función general	Restablecimiento de una tecla, antiparpadeo, espejo, latido del corazón, protección con contraseña, máscara de privacidad, marca de agua, filtro de dirección IP
API	ONVIF (PERFIL S, PERFIL G), ISAPI
Vista en vivo simultánea	Hasta 20 canales
Usuario/Anfitrión	Hasta 32 usuarios 3 niveles: Administrador, Operador y Usuario
Cliente	iVMS-4200
Navegador web	IE8+, Chrome31-44, Firefox 30.0 - 51
<b>Interfaz</b>	
Audio (-S)	Entrada de 1 canal de 3,5 mm (entrada de línea/entrada de micrófono), salida de 1 canal de 3,5 mm, doble pista, estereo
Interface de comunicación	1 puerto Ethernet RJ45 10M/100M/1000M 1 interfaz RS-485 (-S) 1 interfaz de fibra óptica FC de 1000M (-/NFC)
Alarma (-S)	2 entradas, 2 salidas (hasta 24 VD, 1 A o 110 V CA, 500 mA)
Almacenamiento a bordo	Ranura Micro SD/SDHC/SDXC integrada, hasta 128 GB
Botón de reinicio	Sí
<b>Audio</b>	
Filtrado de ruido ambiental	Apoyo
Frecuencia de muestreo de audio	8 kHz/16 kHz/32 kHz/44,1 kHz/48 kHz
<b>Fibra optica</b>	
Tipo de interfaz	interfaz FC
Tipo óptico	Modo único, fibra única
Longitud de onda de entrada/salida	Tx1310nm/1,25G, Rx1550nm/1,25G
Distancia de transmisión	20 kilometros
<b>General</b>	
Condiciones de operación	-30 °C a 60 °C (-22 °F a 140 °F). -H: -40 °C a 60 °C (-40 °F a 140 °F) Humedad 95% o menos (sin condensación)
	12 VDC ± 20%, 24 VAC ± 20% (para personalización), bloque de terminales de tres





Fuente de alimentación	12 VCC + - 20% 24 VAC + - 20% (para personalización) bloque de terminales de tres núcleos -IZ, -[ZHS/NFC: Hi-PoE: 42,5 VCC a 57 VCC, -Z: PoE (802.3at)
Consumo de energía y actual	12 VCC + - 20% máx. 28 W/2,3 A 24 vca+ - 20%. Máx. 50 a 60 Hz/2.5 A (para personalización) -IZ, -IZHS/NFC: Hi-PoE: 42,5 VCC a 57 VCC, máx. 34W/0,9 A a 0,6 A -z: PoE (802.3at): 42,5 VCC a 57 VCC. Máx. 17W
Nivel de protección	IP67, 1K10
Material	Aleación de aluminio, plásticos de ingeniería

Dimensiones	Cámara: Ø290 mm × 145,5 mm (Ø11,42" × 5,73") Paquete: 453 mm × 393 mm × 385 mm (17,8" × 15,47" × 15,16")
Peso	Cámara: Aprox. 4,7 kg (10,3 lb) Con paquete: Aprox. 7,7 kg (16,8 libras)

**\*\*ANEXAR FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO EN IDIOMA ESPAÑOL\*\***

**d- 1 de los 10 PMI con poste colonial deberá de contar con 1 cámara PTZ**

El licitante deberá ofertar, el suministro, instalación, configuración y puesta a punto de cámaras PTZ con base en las siguientes características:





## DORI

La distancia DORI (detectar, observar, reconocer, identificar) da una idea general de la capacidad de la cámara para distinguir personas u objetos dentro de su campo de visión. Se calcula en función de la especificación del sensor de la cámara y los criterios dados por EN 62676-4: 2015.

DORI	Detectar	Observar	Reconocer	Identificar
Definición	25 píxeles/m	63 píxeles/m	125 píxeles/m	250 píxeles/m
Distancia (Tele)	2046,9 m (6715,5 pies)	812,3 m (2665,0 pies)	409,4 m (1343,2 pies)	204,7 m (671,6 pies)

### -Especificación

Cámara	
Máx. Resolución	2560 × 1440
Sensor de imagen	CMOS de escaneo progresivo de 1/1,8"
Mín. Iluminación	Color: 0,005 Lux @ (F1.5, AGC activado), B/N: 0,001 Lux@(F1.5, AGC activado), 0 Lux con IR
Velocidad de obturación	1/1 s a 1/30000 s
Obturador lento	Sí
Día y noche	Filtro de corte de infrarrojos
Zoom	32x óptico, 16x digital
Lente	
Longitud focal	5,9 mm a 188,8 mm
Velocidad de zoom	Aprox. 4,8 segundos
campo de visión	Campo de visión horizontal: 50,8° a 2,6° (gran tele), Campo de visión vertical: 29,4° a 1,5° (gran tele), Campo de visión diagonal: 57,4° a 3° (gran tele)
Abertura	Máx. F1.5
Enfocar	Automático, semiautomático, manual, enfoque rápido
Iluminador	
Tipo de luz suplementaria	IR
Gama de luces suplementarias	Distancia IR: hasta 200 m
PTZ	
Rango de movimiento (panorámica)	360°
Rango de movimiento (inclinación)	- 15° a 90°(giro automático)
Velocidad panorámica	Velocidad de giro: configurable de 0,1° a 160°/s; velocidad preestablecida: 240°/s
Velocidad de inclinación	Velocidad de inclinación: configurable de 0,1° a 120°/s, velocidad preestablecida 200°/s
Pan proporcional	Sí
Preajustes	300
Escaneo de patrulla	8 patrullas, hasta 32 ajustes preestablecidos para cada patrulla
Escaneo de patrones	4 escaneos de patrones
Memoria de apagado	Sí
Acción del parque	Preestablecido, escaneo de patrones, escaneo automático, escaneo de inclinación, escaneo aleatorio, escaneo de cuadros, escaneo panorámico
Posicionamiento 3D	Sí





**San Luis Potosí**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Pantalla de estado PTZ	Si
Congelación preestablecida	Si
Tarea programada	Preestablecido, escaneo de patrones, escaneo de patrulla, escaneo automático, escaneo de inclinación, escaneo aleatorio, escaneo de fotogramas, escaneo panorámico, reinicio del domo, ajuste del domo, salida auxiliar





# San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

<b>Video</b>	
Convencional	50 Hz: 25 fps (2560 × 1440, 1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720); 60 Hz: 24 fps (2560 × 1440, 1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720)
Sub corriente	50 Hz: 25 fps (704 × 576, 640 × 480, 352 × 288); 60 Hz: 24 fps (704 × 480, 640 × 480, 352 × 240)
Tercera corriente	50 Hz: 25 fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720, 704 × 576, 640 × 480, 352 × 288); 60 Hz: 24 fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720, 704 × 480, 640 × 480, 352 × 240)
Compresión de video	Transmisión principal: H.265+/H.265/H.264+/H.264 Subtransmisión: H.265/H.264/MJPEG Tercer flujo: H.265/H.264/MJPEG
Bitrate de video	32 kbps a 16384 kbps
Tipo H.264	Perfil básico/Perfil principal/Perfil alto
Tipo H.265	Perfil principal
Codificación de video escalable (SVC)	Codificación H.264 y H.265
Región de interés (ROI)	8 regiones fijas para cada transmisión
<b>Audio</b>	
Compresión de audio	G.711alaw, G.711ulaw, G.722.1, G.726, MP2L2, AAC, PCM
Tasa de bits de audio	64 Kbps (G.711)/16 Kbps (G.722.1)/16 Kbps (G.726)/32-192 Kbps (MP2L2)/16-64 Kbps (AAC)
Frecuencia de muestreo de audio	8 kHz/16 kHz/32 kHz/48 kHz
Filtrado de ruido ambiental	Sí
<b>Red</b>	
Almacenamiento en red	NAS (NFS, SMB/CIFS), reabastecimiento automático de red (ANR)
Protocolos	IPv4/IPv6, HTTP, HTTPS, 802.1x, QoS, FTP, SMTP, UPnP, SNMP, DNS, DDNS, NTP, RTSP, RTCP, RTP, TCP/IP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, PPPoE, Bonjour, Websocket , enchufes web
API	Interfaz de video en red abierta (versión 19.12, perfil S, perfil G, perfil T), ISAPI, SDK, ISUP
Vista en vivo simultánea	Hasta 20 canales
Usuario/Anfitrión	Hasta 32 usuarios, 3 niveles de usuario: administrador, operador y usuario
Seguridad	Protección con contraseña, contraseña complicada, cifrado HTTPS, autenticación 802.1X (EAP-TLS, EAP- LEAP, EAP-MD5), marca de agua, filtro de dirección IP, autenticación básica y resumida para HTTP/HTTPS, RTP/RTSP sobre HTTPS, control de configuración de tiempo de espera , registro de auditoría de seguridad,  TLS 1.2, TLS 1.3, autenticación de host (dirección MAC)
Cliente	iVMS-4200, HikCentral Pro, Hik-Connect
Navegador web	IE11, Chrome 57+, Firefox 52+, Safari 11+
<b>Imagen</b>	
Interruptor día/noche	Día, Noche, Automático, Horario
Mejora de la imagen	BLC, HLC, 3D DNR
Amplio rango dinámico (WDR)	120dB





# San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL



Desempañar	Desempañamiento digital
Estabilización de imagen	EIS
Exposición Regional	Si
Enfoque regional	Si
Configuración de imagen	Saturación, brillo, contraste, nitidez, ganancia y balance de blancos ajustables mediante software cliente o navegador web







# San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Máscara de privacidad	24 máscaras de privacidad poligonales programables, color de máscara o mosaico configurable
SNR	> 52dB
<b>Interfaz</b>	
Interfaz Ethernet	1 puerto Ethernet autoadaptativo RJ45 10M/100M
Almacenamiento a bordo	Ranura para tarjeta de memoria incorporada, compatible con tarjeta microSD/SDHC/SDXC, hasta 256 GB
Alarma	2 entradas, 1 salida
Audio	1 entrada (entrada de línea), máx. amplitud de entrada: 2-2,4 vpp, impedancia de entrada: 1 k $\Omega$ $\pm$ 10%; 1  salida (salida de línea), nivel de línea, impedancia de salida: 600 $\Omega$
Reiniciar	Sí
Altavoz incorporado	1 altavoz incorporado con distancia efectiva que alcanza máx. 30 metros
<b>Evento</b>	
Evento Básico	Detección de movimiento, alarma de manipulación de vídeo, excepción, entrada y salida de alarma
Evento inteligente	Detección de cruce de línea, detección de intrusión, detección de entrada de región, detección de salida de región, detección de equipaje desatendido, detección de eliminación de objetos, detección de excepción de audio
Seguimiento inteligente	Seguimiento manual, seguimiento automático
Enlace de alarma	Cargue a FTP/NAS/tarjeta de memoria, notifique al centro de vigilancia, envíe correo electrónico, active salida de alarma, active grabación, advertencia audible, luz blanca parpadeante y acciones PTZ (como preajuste, escaneo de patrulla, escaneo de patrones)
<b>Función de aprendizaje profundo</b>	
Captura de rostros	Detecta hasta 5 rostros simultáneamente. Admite detectar, capturar, calificar, seleccionar rostros en movimiento y generar la mejor imagen del rostro
Protección perimetral	Cruce de línea, intrusión, entrada de región, salida de región Admite activación de alarmas por tipos de objetivos específicos (humanos y vehículos)
<b>General</b>	
Fuerza	24 VCA, máx. 42 W (incluidos un máximo de 18 W para IR y un máximo de 10 W para calentador);  Hola-PoE
Condición de uso	-30 °C a 65 °C (-22 °F a 149 °F). Humedad 90% o menos (sin condensación)
desempañar	Sí
Material	ADC12
Dimensión	Ø 220 mm × 363,3 mm (Ø 8,66" × 13,91")
Peso	Aprox. 5 kg (11,03 libras)
<b>Aprobación</b>	





# San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL



Proteccion	IP66 (IEC 60529-2013), IK10 (excluyendo ventana de vidrio), protección contra rayos TVS 6000V, protección contra  sobretensiones y protección contra transitorios de voltaje
CEM	FCC SDoC (47 CFR Parte 15, Subparte B);  CE-EMC (EN 55032: 2015, EN 61000-3-2: 2019, EN 61000-3-3: 2013, EN 50130-4: 2011 + A1: 2014);  RCM (AS/NZS CISPR 32: 2015); IC  VoC (ICES-003: Número 6, 2019);  KC (KN 32: 2015, KN 35: 2015)
Seguridad	UL (UL 62368-1);  CB (IEC 60950-1:2005 + Am 1:2009 + Am 2:2013, IEC 62368-1:2014); CE-  LVD (EN 62368-1:2014+A11:2017);  BIS (IS 13252(Parte 1):2010+A1:2013+A2:2015);  CARGA (SANS IEC60950-1)
Ambiente	CE-RoHS (2011/65/UE); RAEE (2012/19/UE);  Alcance (Reglamento (CE) n° 1907/2006)

**\*\*ANEXAR FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO EN IDIOMA ESPAÑOL\*\***





**e- Cada PMI deberá de contar con 1 switch de datos**

El licitante deberá contemplar el suministro, instalación y puesta a punto de los Switches de acceso que serán instalado en cada uno de los sitios de monitoreo, los switches ofertados deberán cumplir con al menos las siguientes especificaciones técnicas:

- Deberá incluir 8 puertos 10/100/1000 BASE-T.
- Deberá incluir 2 puertos SFP 1Gbps que incluya sus GBIC.
- Deberá ser comunicación capa 2
- Deberá contar con una capacidad de conmutación de 20 Gbps
- Deberá contar con una tasa de reenvío de 14,88 megas por segundo
- Deberá contar con un buffer de paquetes de al menos 4,1 Mbit}
- Deberá poder manejar STP (IEEE 802.1w), RSTP (IEEE 802.1s)
- Deberá contar con supresión para tormentas de broadcast Unicast/Multicast
- Deberá contar con capacidad IGMP snooping v1/v2/v3
- Deberá contar con capacidad de gestión en la nube
- Deberá contar con la capacidad de reconocer que el dispositivo conectado es una cámara
- Deberá contar con prevención y notificación contra loops
- Deberá soportar los protocolos IEEE802.3at y IEEE802.3af
- Deberá soportar al menos 192 gbps en su capacidad total.

El equipo propuesto por el licitante deberá ser compatible con la infraestructura de red actual y deberá poderse administrar desde la nube. Si así lo proyecta el integrador, podrá implementar la configuración o introducir equipo de mejores prestaciones que las antes mencionadas para asegurar el nivel de desempeño requerido en la red de comunicaciones, debiendo considerar para ello que los PMI serán conectados a la red de Fibra Óptica a través de sus conectores ópticos, los cuales deberá incluir.

**\*\*ANEXAR FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO EN IDIOMA ESPAÑOL\*\***

**f-Postes**

Para la instalación de los PMI deberán de considerarse postes de 4 a 8 metros tipo para cada PMI, pintados de acuerdo a las recomendaciones del INAH. Las medidas y detalles exactos deberán de definirse en cada sitio en conjunto con personal del área requirente

El licitante debe considerar todos los trabajos que se requieran para el suministro e instalación del sistema de videovigilancia, permisos para trabajos en vía pública incluyendo ruptura de pavimento ante las instancias correspondientes para la preparación del montaje de los postes, los cuales deben estar apegados a lo señalado en las especificaciones técnicas para el diseño de cimentación del poste de la norma técnica; para tal efecto, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana será coadyuvante en el trámite de autorización ante el INAH.

**g-Accesorios**

Los licitantes deberán considerar para los PMI todos los accesorios, cableado y elementos necesarios para la óptima operación del PMI. De requerirse alguno adicional que no esté descrito en este anexo, deberá incluirlo en su propuesta técnica.





**PUNTO DE -MONITOREO INTELIGENTE (PMI) CON POSTE HEXAGONAL EN CENTRO HISTORICO. (Cantidad 5)**

**a- Cada PMI deberá de contar con 1 gabinete**

El licitante deberá considerar el suministro e instalación de cajas NEMA para el resguardo del equipamiento con el que contara cada PMI, dichas cajas NEMA deberán de cumplir con las siguientes características:

- Material: Acero Inoxidable
- Recubrimiento: Pintura electrostática real. 7035 puerta: Abatible con un ángulo de apertura de 130 °  
Bisagras: Ocultas.
- Cerradura: Chapa de seguridad. Platina: Integrada.
- Marco: Tipo canal doblado (Botaguas). Empaque: Neopreno.  
protección IP66

**\*\*ANEXAR FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO EN IDIOMA ESPAÑOL\*\***

**b- Cada PMI deberá de contar con 1 UPS**

El licitante deberá realizar el suministro e instalación del sistema de Suministro Eléctrico Ininterrumpido para Punto de Monitoreo Inteligente (PMI) de acuerdo con las especificaciones mínimas siguientes:

- Se debe calcular la capacidad del UPS con base en la carga eléctrica generada por el consumo de todos los equipos que conforman el PMI, considerando un margen de operación mayor del 30% y un tiempo mínimo de respaldo de 30 min.
- Se debe suministrar e instalar un contacto dúplex polarizado con alimentación de 127 VCA, 60 Hz al que se deberá alimentar el UPS, que deberá proporcionar una salida regulada a 127 volts.
- El UPS debe alimentar a todos los equipos que conformen el PMI (cámaras, altavoces, intercomunicadores o botones de pánico y equipos de comunicación)
- El UPS debe restablecer su operación de manera automática después de situaciones de corte de energía que lo lleven a la descarga total.  
Debe cumplir con las características que se enlistan a continuación:
  - Tiempo de respaldo de por lo menos 30 min.
  - Operación automática con supresión de picos transitorios y armónicos.
  - Puertos de comunicación para conexión a la red para monitoreo en tiempo real.
  - Debe estar homologado al sistema de tierra física del PMI.

**\*\*ANEXAR FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO EN IDIOMA ESPAÑOL\*\***

**c- Los 5 PMI con poste hexagonal deberá de contar con 1 cámara PTZ**

El licitante deberá ofertar, el suministro, instalación, configuración y puesta a punto de cámaras PTZ con base en las siguientes características:





## DORI

La distancia DORI (detectar, observar, reconocer, identificar) da una idea general de la capacidad de la cámara para distinguir personas u objetos dentro de su campo de visión. Se calcula en función de la especificación del sensor de la cámara y los criterios dados por EN 62676-4: 2015.

DORI	Detectar	Observar	Reconocer	Identificar
Definición	25 píxeles/m	63 píxeles/m	125 píxeles/m	250 píxeles/m
Distancia (Tele)	2046,9 m (6715,5 pies)	812,3 m (2665,0 pies)	409,4 m (1343,2 pies)	204,7 m (671,6 pies)

### -Especificación

Cámara	
Máx. Resolución	2560 x 1440
Sensor de imagen	CMOS de escaneo progresivo de 1/1,8"
Mín. Iluminación	Color: 0,005 Lux @ (F1.5, AGC activado), B/N: 0,001 Lux@(F1.5, AGC activado), 0 Lux con IR
Velocidad de obturación	1/1 s a 1/30000 s
Obturador lento	Sí
Día y noche	Filtro de corte de infrarrojos
Zoom	32x óptico, 16x digital
Lente	
Longitud focal	5,9 mm a 188,8 mm
Velocidad de zoom	Aprox. 4,8 segundos
campo de visión	Campo de visión horizontal: 50,8° a 2,6° (gran tele), Campo de visión vertical: 29,4° a 1,5° (gran tele), Campo de visión diagonal: 57,4° a 3° (gran tele)
Abertura	Máx. F1.5
Enfocar	Automático, semiautomático, manual, enfoque rápido
Iluminador	
Tipo de luz suplementaria	IR
Gama de luces suplementarias	Distancia IR: hasta 200 m
PTZ	
Rango de movimiento (panorámica)	360°
Rango de movimiento (inclinación)	- 15°a 90°(giro automático)
Velocidad panorámica	Velocidad de giro: configurable de 0,1° a 160°/s; velocidad preestablecida: 240°/s
Velocidad de inclinación	Velocidad de inclinación: configurable de 0,1° a 120°/s, velocidad preestablecida 200°/s
Pan proporcional	Sí
Preajustes	300
Escaneo de patrulla	8 patrullas, hasta 32 ajustes preestablecidos para cada patrulla
Escaneo de patrones	4 escaneos de patrones
Memoria de apagado	Sí
Acción del parque	Preestablecido, escaneo de patrones, escaneo automático, escaneo de inclinación, escaneo aleatorio, escaneo de cuadros, escaneo panorámico
Posicionamiento 3D	Sí





**San Luis Potosí**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL



Pantalla de estado PTZ	Si
Congelación preestablecida	Si
Tarea programada	Preestablecido, escaneo de patrones, escaneo de patrulla, escaneo automático, escaneo de inclinación, escaneo aleatorio, escaneo de fotogramas, escaneo panorámico, reinicio del domo, ajuste del domo, salida auxiliar





# San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

<b>Video</b>	
Convencional	50 Hz: 25 fps (2560 × 1440, 1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720); 60 Hz: 24 fps (2560 × 1440, 1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720)
Sub corriente	50 Hz: 25 fps (704 × 576, 640 × 480, 352 × 288); 60 Hz: 24 fps (704 × 480, 640 × 480, 352 × 240)
Tercera corriente	50 Hz: 25 fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720, 704 × 576, 640 × 480, 352 × 288); 60 Hz: 24 fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720, 704 × 480, 640 × 480, 352 × 240)
Compresión de video	Transmisión principal: H.265+/H.265/H.264+/H.264 Subtransmisión: H.265/H.264/MJPEG Tercer flujo: H.265/H.264/MJPEG
Bitrate de video	32 kbps a 16384 kbps
Tipo H.264	Perfil básico/Perfil principal/Perfil alto
Tipo H.265	Perfil principal
Codificación de video escalable (SVC)	Codificación H.264 y H.265
Región de interés (ROI)	8 regiones fijas para cada transmisión
<b>Audio</b>	
Compresión de audio	G.711alaw, G.711ulaw, G.722.1, G.726, MP2L2, AAC, PCM
Tasa de bits de audio	64 Kbps (G.711)/16 Kbps (G.722.1)/16 Kbps (G.726)/32-192 Kbps (MP2L2)/16-64 Kbps (AAC)
Frecuencia de muestreo de audio	8 kHz/16 kHz/32 kHz/48 kHz
Filtrado de ruido ambiental	Sí
<b>Red</b>	
Almacenamiento en red	NAS (NFS, SMB/CIFS), reabastecimiento automático de red (ANR)
Protocolos	IPv4/IPv6, HTTP, HTTPS, 802.1x, QoS, FTP, SMTP, UPnP, SNMP, DNS, DDNS, NTP, RTSP, RTCP, RTP, TCP/IP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, PPPoE, Bonjour, Websocket, enchufes web
API	Interfaz de video en red abierta (versión 19.12, perfil S, perfil G, perfil T), ISAPI, SDK, ISUP
Vista en vivo simultánea	Hasta 20 canales
Usuario/Anfitrión	Hasta 32 usuarios, 3 niveles de usuario: administrador, operador y usuario
Seguridad	Protección con contraseña, contraseña complicada, cifrado HTTPS, autenticación 802.1X (EAP-TLS, EAP-LEAP, EAP-MD5), marca de agua, filtro de dirección IP, autenticación básica y resumida para HTTP/HTTPS, RTP/RTSP sobre HTTPS, control de configuración de tiempo de espera, registro de auditoría de seguridad, TLS 1.2, TLS 1.3, autenticación de host (dirección MAC)
Cliente	iVMS-4200, HikCentral Pro, Hik-Connect
Navegador web	IE11, Chrome 57+, Firefox 52+, Safari 11+
<b>Imagen</b>	
Interruptor día/noche	Día, Noche, Automático, Horario
Mejora de la imagen	BLC, HLC, 3D DNR
Amplio rango dinámico (WDR)	120dB







# San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL



Desempañar	Desempañamiento digital
Estabilización de imagen	EIS
Exposición Regional	Sí
Enfoque regional	Sí
Configuración de imagen	Saturación, brillo, contraste, nitidez, ganancia y balance de blancos ajustables mediante software cliente o navegador web





# San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Máscara de privacidad	24 máscaras de privacidad poligonales programables, color de máscara o mosaico configurable
SNR	> 52dB
<b>Interfaz</b>	
Interfaz Ethernet	1 puerto Ethernet autoadaptativo RJ45 10M/100M
Almacenamiento a bordo	Ranura para tarjeta de memoria incorporada, compatible con tarjeta microSD/SDHC/SDXC, hasta 256 GB
Alarma	2 entradas, 1 salida
Audio	1 entrada (entrada de línea), máx. amplitud de entrada: 2-2,4 vpp, impedancia de entrada: 1 kΩ ± 10%; 1 salida (salida de línea), nivel de línea, impedancia de salida: 600 Ω
Reiniciar	Sí
Altavoz incorporado	1 altavoz incorporado con distancia efectiva que alcanza máx. 30 metros
<b>Evento</b>	
Evento Básico	Detección de movimiento, alarma de manipulación de vídeo, excepción, entrada y salida de alarma
Evento inteligente	Detección de cruce de línea, detección de intrusión, detección de entrada de región, detección de salida de región, detección de equipaje desatendido, detección de eliminación de objetos, detección de excepción de audio
Seguimiento inteligente	Seguimiento manual, seguimiento automático
Enlace de alarma	Cargue a FTP/NAS/tarjeta de memoria, notifique al centro de vigilancia, envíe correo electrónico, active salida de alarma, active grabación, advertencia audible, luz blanca parpadeante y acciones PTZ (como preajuste, escaneo de patrulla, escaneo de patrones)
<b>Función de aprendizaje profundo</b>	
Captura de rostros	Detecta hasta 5 rostros simultáneamente. Admite detectar, capturar, calificar, seleccionar rostros en movimiento y generar la mejor imagen del rostro
Protección perimetral	Cruce de línea, intrusión, entrada de región, salida de región Admite activación de alarmas por tipos de objetivos específicos (humanos y vehículos)
<b>General</b>	
Fuerza	24 VCA, máx. 42 W (incluidos un máximo de 18 W para IR y un máximo de 10 W para calentador); Hola-PoE
Condición de uso	-30 °C a 65 °C (-22 °F a 149 °F). Humedad 90% o menos (sin condensación)
desempañar	Sí
Material	ADC12
Dimensión	Ø 220 mm × 363,3 mm (Ø 8,66" × 13,91")
Peso	Aprox. 5 kg (11,03 libras)
<b>Aprobación</b>	





# San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Proteccion	IP66 (IEC 60529-2013), IK10 (excluyendo ventana de vidrio), protección contra rayos TVS 6000V, protección contra sobretensiones y protección contra transitorios de voltaje
CEM	FCC SDoC (47 CFR Parte 15, Subparte B); CE-EMC (EN 55032: 2015, EN 61000-3-2: 2019, EN 61000-3-3: 2013, EN 50130-4: 2011 + A1: 2014); RCM (AS/NZS CISPR 32: 2015); IC VoC (ICES-003: Número 6, 2019); KC (KN 32: 2015, KN 35: 2015)
Seguridad	UL (UL 62368-1); CB (IEC 60950-1:2005 + Am 1:2009 + Am 2:2013, IEC 62368-1:2014); CE- LVD (EN 62368-1:2014+A11:2017); BIS (IS 13252(Parte 1):2010+A1:2013+A2:2015); CARGA (SANS IEC60950-1)
Ambiente	CE-RoHS (2011/65/UE); RAEE (2012/19/UE); Alcance (Reglamento (CE) nº 1907/2006)

**\*\*ANEXAR FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO EN IDIOMA ESPAÑOL\*\***





## d- Cada PMI deberá de contar con 1 switch de datos

El licitante deberá contemplar el suministro, instalación y puesta a punto de los Switches de acceso que serán instalado en cada uno de los sitios de monitoreo, los switches ofertados deberán cumplir con al menos las siguientes especificaciones técnicas:

- Deberá incluir 8 puertos 10/100/1000 BASE-T.
- Deberá incluir 2 puertos SFP 1Gbps que incluya sus GBIC.
- Deberá ser comunicación capa 2
- Deberá de contar con una capacidad de conmutación de 20 Gbps
- Deberá de contar con una tasa de reenvío de 14,88 megas por segundo
- Deberá contar con un buffer de paquetes de al menos 4,1 Mbit
- Deberá poder manejar STP (IEEE 802.1w), RSTP (IEEE 802.1s)
- Deberá contar con supresión para tormentas de broadcast Unicast/Multicast
- Deberá contar con capacidad IGMP snooping v1/v2/v3
- Deberá contar con capacidad de gestión en la nube
- Deberá contar con la capacidad de reconocer que el dispositivo conectado es una cámara
- Deberá contar con prevención y notificación contra loops
- Deberá soportar los protocolos IEEE802.3at y IEEE802.3af
- Deberá soportar al menos 192 gbps en su capacidad total.

El equipo propuesto por el licitante deberá ser compatible con la infraestructura de red actual y deberá poderse administrar desde la nube.

Si así lo proyecta el integrador, podrá implementar la configuración o introducir equipo de mejores prestaciones que las antes mencionadas para asegurar el nivel de desempeño requerido en la red de comunicaciones, debiendo considerar para ello que los PMI serán conectados a la red de Fibra Óptica a través de sus conectores ópticos, los cuales deberá incluir.

**\*\* ANEXAR FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO EN IDIOMA ESPAÑOL \*\***





## e-Postes

El licitante deberá ofertar el suministro e instalación de poste desde 9m hasta 15m de altura para los puntos de monitoreo inteligente que de acuerdo a los estudios de sembrado, así lo requieran (proporcionados por el área usuaria) de acuerdo con las especificaciones siguientes:

### CARACTERÍSTICAS DEL POSTE:

- El poste deberá de actuar como un sistema estructural en voladizo cuya sección transversal deberá de ser continua, desde la placa base hasta la punta el mismo.
- El poste de acero deberá de estar hecho con una placa de espesor de 0.1875 de pulgada (3/16”), en toda su altura.
- El poste deberá de contar con soportes para gabinete de equipos, soporte para cámara, soporte de sensor de disparo y en su caso si lo requiere, soporte de extensión para brazo con cámara.
  - El poste, herrajes y accesorios deberán de contar con protección ante la intemperie, por medio de la aplicación del galvanizado por inmersión en caliente, cuyo espesor deberá de ser como mínimo 4.3 mls de acuerdo con astm a-123.
- El acero del poste deberá de ser del tipo estructural (astm a-36) con un  $f_y = 2530 \text{ kg/cm}^2$ ,  $e_s = 2,039,000 \text{ kg/cm}^2$ .
- El brazo del poste deberá de ser de tubo de 2 ½ pulgadas de radio, con cedula 40, que servirá para alojar la cámara y en su caso sensor de disparo.
- Los herrajes del poste deberán de tener una cedula de 40.
- La tornillería y tuercas del poste deberán de ser de acero estructural de alta resistencia astm a-325.
- El poste deberá de contar con preparación para futuro crecimiento, con instalación de botones de pánico, los cuales deberán de ser instalados a una altura a centro de botón de 1.50m

El licitante debe considerar todos los trabajos que se requieran para el suministro e instalación del sistema de videovigilancia, permisos para trabajos en vía pública incluyendo ruptura de pavimento ante las instancias correspondientes para la preparación del montaje de los postes, los cuales deben estar apegados a lo señalado en las especificaciones técnicas para el diseño de cimentación del poste de la norma técnica; para tal efecto, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana será coadyuvante en el trámite de autorización ante el INAH.

## f-Accesorios

Los licitantes deberán considerar para los PMI todos los accesorios, cableado y elementos necesarios para la óptima operación del PMI. De requerirse alguno adicional que no esté descrito en este anexo, deberá de incluirlo en su propuesta técnica.

**PUNTO DE -MONITOREO INTELIGENTE (PMI) INSTALADO SOBRE FACHADA EN CENTRO HISTORICO. (Cantidad 14)**





**a- Cada PMI deberá de contar con 1 gabinete**

El licitante deberá considerar el suministro e instalación de cajas NEMA para el resguardo del equipamiento con el que contara cada PMI, dichas cajas NEMA deberán de cumplir con las siguientes características:

- Material: Acero Inoxidable
- Recubrimiento: Pintura electrostática real. 7035 puerta: Abatible con un ángulo de apertura de 130 °
- Bisagras: Ocultas.
- Cerradura: Chapa de seguridad. Platina: Integrada.
- Marco: Tipo canal doblado (Botaguas). Empaque: Neopreno.protección IP66

**\*\*ANEXAR FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO EN IDIOMA ESPAÑOL\*\***

**b- Cada PMI deberá de contar con 1 UPS**

El licitante deberá realizar el suministro e instalación del sistema de Suministro Eléctrico Ininterrumpido para Punto de Monitoreo Inteligente (PMI) de acuerdo con las especificaciones mínimas siguientes:

- Se debe calcular la capacidad del UPS con base en la carga eléctrica generada por el consumo de todos los equipos que conforman el PMI, considerando un margen de operación mayor del 30% y un tiempo mínimo de respaldo de 30 min.
- Se debe suministrar e instalar un contacto dúplex polarizado con alimentación de 127 VCA, 60 Hz al que se deberá alimentar el UPS, que deberá proporcionar una salida regulada a 127 volts.
- El UPS debe alimentar a todos los equipos que conformen el PMI (cámaras, altavoces, intercomunicadores o botones de pánico y equipos de comunicación)
- El UPS debe restablecer su operación de manera automática después de situaciones de corte de energía que lo lleven a la descarga total.

Debe cumplir con las características que se enlistan a continuación:

- Tiempo de respaldo de por lo menos 30 min.
- Operación automática con supresión de picos transitorios y armónicos.
- Puertos de comunicación para conexión a la red para monitoreo en tiempo real.
- Debe estar homologado al sistema de tierra física del PMI.

**\*\*ANEXAR FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO EN IDIOMA ESPAÑOL\*\***

**c- Los 5 PMI con poste hexagonal deberá de contar con 1 cámara PTZ**

El licitante deberá ofertar, el suministro, instalación, configuración y puesta a punto de cámaras PTZ con base en las siguientes características:





**DORI**

La distancia DORI (detectar, observar, reconocer, identificar) da una idea general de la capacidad de la cámara para distinguir personas u objetos dentro de su campo de visión. Se calcula en función de la especificación del sensor de la cámara y los criterios dados por EN 62676-4: 2015.

DORI	Detectar	Observar	Reconocer	Identificar
Definición	25 píxeles/m	63 píxeles/m	125 píxeles/m	250 píxeles/m
Distancia (Tele)	2046,9 m (6715,5 pies)	812,3 m (2665,0 pies)	409,4 m (1343,2 pies)	204,7 m (671,6 pies)

-Especificación

Cámara	
Máx. Resolución	2560 × 1440
Sensor de imagen	CMOS de escaneo progresivo de 1/1,8"
Mín. Iluminación	Color: 0,005 Lux @ (F1.5, AGC activado), B/N: 0,001 Lux@(F1.5, AGC activado), 0 Lux con IR
Velocidad de obturación	1/1 s a 1/30000 s
Obturador lento	Sí
Día y noche	Filtro de corte de infrarrojos
Zoom	32x óptico, 16x digital
Lente	
Longitud focal	5,9 mm a 188,8 mm
Velocidad de zoom	Aprox. 4,8 segundos
campo de visión	Campo de visión horizontal: 50,8° a 2,6° (gran tele), Campo de visión vertical: 29,4° a 1,5° (gran tele), Campo de visión diagonal: 57,4° a 3° (gran tele)
Abertura	Máx. F1.5
Enfocar	Automático, semiautomático, manual, enfoque rápido
Iluminador	
Tipo de luz suplementaria	IR
Gama de luces suplementarias	Distancia IR: hasta 200 m
PTZ	
Rango de movimiento (panorámica)	360°
Rango de movimiento (inclinación)	- 15° a 90°(giro automático)
Velocidad panorámica	Velocidad de giro: configurable de 0,1° a 160°/s; velocidad preestablecida: 240°/s
Velocidad de inclinación	Velocidad de inclinación: configurable de 0,1° a 120°/s, velocidad preestablecida 200°/s
Pan proporcional	Sí
Preajustes	300
Escaneo de patrulla	8 patrullas, hasta 32 ajustes preestablecidos para cada patrulla
Escaneo de patrones	4 escaneos de patrones
Memoria de apagado	Sí
Acción del parque	Preestablecido, escaneo de patrones, escaneo automático, escaneo de inclinación, escaneo aleatorio, escaneo de cuadros, escaneo panorámico
Posicionamiento 3D	Sí







Pantalla de estado PTZ	Sí
Congelación preestablecida	Sí
Tarea programada	Preestablecido, escaneo de patrones, escaneo de patrulla, escaneo automático, escaneo de inclinación, escaneo aleatorio, escaneo de fotogramas, escaneo panorámico, reinicio del domo, ajuste del domo, salida auxiliar





# San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Video	
Convencional	50 Hz: 25 fps (2560 × 1440, 1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720); 60 Hz: 24 fps (2560 × 1440, 1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720)
Sub corriente	50 Hz: 25 fps (704 × 576, 640 × 480, 352 × 288); 60 Hz: 24 fps (704 × 480, 640 × 480, 352 × 240)
Tercera corriente	50 Hz: 25 fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720, 704 × 576, 640 × 480, 352 × 288); 60 Hz: 24 fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720, 704 × 480, 640 × 480, 352 × 240)
Compresión de video	Transmisión principal: H.265+/H.265/H.264+/H.264 Subtransmisión: H.265/H.264/MJPEG Tercer flujo: H.265/H.264/MJPEG
Bitrate de video	32 kbps a 16384 kbps
Tipo H.264	Perfil básico/Perfil principal/Perfil alto
Tipo H.265	Perfil principal
Codificación de video escalable (SVC)	Codificación H.264 y H.265
Región de Interés (ROI)	8 regiones fijas para cada transmisión
Audio	
Compresión de audio	G.711alaw, G.711ulaw, G.722.1, G.726, MP2L2, AAC, PCM
Tasa de bits de audio	64 Kbps (G.711)/16 Kbps (G.722.1)/16 Kbps (G.726)/32-192 Kbps (MP2L2)/16-64 Kbps (AAC)
Frecuencia de muestreo de audio	8 kHz/16 kHz/32 kHz/48 kHz
Filtrado de ruido ambiental	Sí
Red	
Almacenamiento en red	NAS (NFS, SMB/CIFS), reabastecimiento automático de red (ANR)
Protocolos	IPv4/IPv6, HTTP, HTTPS, 802.1x, QoS, FTP, SMTP, UPnP, SNMP, DNS, DDNS, NTP, RTSP, RTCP, RTP, TCP/IP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, PPPoE, Bonjour, Websocket, enchufes web
API	Interfaz de video en red abierta (versión 19.12, perfil S, perfil G, perfil T), ISAPI, SDK, ISUP
Vista en vivo simultánea	Hasta 20 canales
Usuario/Anfitrión	Hasta 32 usuarios, 3 niveles de usuario: administrador, operador y usuario
Seguridad	Protección con contraseña, contraseña complicada, cifrado HTTPS, autenticación 802.1X (EAP-TLS, EAP-LEAP, EAP-MD5), marca de agua, filtro de dirección IP, autenticación básica y resumida para HTTP/HTTPS, RTP/RTSP sobre HTTPS, control de configuración de tiempo de espera, registro de auditoría de seguridad, TLS 1.2, TLS 1.3, autenticación de host (dirección MAC)
Cliente	iVMS-4200, HikCentral Pro, Hik-Connect
Navegador web	IE11, Chrome 57+, Firefox 52+, Safari 11+
Imagen	
Interruptor día/noche	Día, Noche, Automático, Horario
Mejora de la imagen	BLC, HLC, 3D DNR
Amplio rango dinámico (WDR)	120dB





# San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL



Desempañar	Desempañamiento digital
Estabilización de imagen	EIS
Exposición Regional	Sí
Enfoque regional	Sí
Configuración de imagen	Saturación, brillo, contraste, nitidez, ganancia y balance de blancos ajustables mediante software cliente o navegador web





# San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Máscara de privacidad	24 máscaras de privacidad poligonales programables, color de máscara o mosaico configurable
SNR	> 52dB
<b>Interfaz</b>	
Interfaz Ethernet	1 puerto Ethernet autoadaptativo RJ45 10M/100M
Almacenamiento a bordo	Ranura para tarjeta de memoria incorporada, compatible con tarjeta microSD/SDHC/SDXC, hasta 256 GB
Alarma	2 entradas, 1 salida
Audio	1 entrada (entrada de línea), máx. amplitud de entrada: 2-2,4 vpp, impedancia de entrada: 1 kΩ ± 10%; 1 salida (salida de línea), nivel de línea, impedancia de salida: 600 Ω
Reiniciar	Sí
Altavoz incorporado	1 altavoz incorporado con distancia efectiva que alcanza máx. 30 metros
<b>Evento</b>	
Evento Básico	Detección de movimiento, alarma de manipulación de vídeo, excepción, entrada y salida de alarma
Evento inteligente	Detección de cruce de línea, detección de intrusión, detección de entrada de región, detección de salida de región, detección de equipaje desatendido, detección de eliminación de objetos, detección de excepción de audio
Seguimiento inteligente	Seguimiento manual, seguimiento automático
Enlace de alarma	Cargue a FTP/NAS/tarjeta de memoria, notifique al centro de vigilancia, envíe correo electrónico, active salida de alarma, active grabación, advertencia audible, luz blanca parpadeante y acciones PTZ (como preajuste, escaneo de patrulla, escaneo de patrones)
<b>Función de aprendizaje profundo</b>	
Captura de rostros	Detecta hasta 5 rostros simultáneamente. Admite detectar, capturar, calificar, seleccionar rostros en movimiento y generar la mejor imagen del rostro
Protección perimetral	Cruce de línea, intrusión, entrada de región, salida de región Admite activación de alarmas por tipos de objetivos específicos (humanos y vehículos)
<b>General</b>	
Fuerza	24 VCA, máx. 42 W (incluidos un máximo de 18 W para IR y un máximo de 10 W para calentador); Hola-PoE
Condición de uso	-30 °C a 65 °C (-22 °F a 149 °F). Humedad 90% o menos (sin condensación)
desempañar	Sí
Material	ADC12
Dimensión	Ø 220 mm × 363,3 mm (Ø 8,66" × 13,91")
Peso	Aprox. 5 kg (11,03 libras)
<b>Aprobación</b>	





# San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL



Proteccion	IP66 (IEC 60529-2013), IK10 (excluyendo ventana de vidrio), protección contra rayos TVS 6000V, protección contra sobretensiones y protección contra transitorios de voltaje
CEM	FCC SDoC (47 CFR Parte 15, Subparte B); CE-EMC (EN 55032: 2015, EN 61000-3-2: 2019, EN 61000-3-3: 2013, EN 50130-4: 2011 + A1: 2014); RCM (AS/NZS CISPR 32: 2015); IC VoC (ICES-003: Número 6, 2019); KC (KN 32: 2015, KN 35: 2015)
Seguridad	UL (UL 62368-1); CB (IEC 60950-1:2005 + Am 1:2009 + Am 2:2013, IEC 62368-1:2014); CE- LVD (EN 62368-1:2014+A11:2017); BIS (IS 13252(Parte 1):2010+A1:2013+A2:2015); CARGA (SANS IEC60950-1)
Ambiente	CE-RoHS (2011/65/UE); RAEE (2012/19/UE); Alcance (Reglamento (CE) n° 1907/2006)

**\*\*ANEXAR FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO EN IDIOMA ESPAÑOL\*\***





## d- Cada PMI deberá de contar con 1 switch de datos

El licitante deberá contemplar el suministro, instalación y puesta a punto de los Switches de acceso que serán instalado en cada uno de los sitios de monitoreo, los switches ofertados deberán cumplir con al menos las siguientes especificaciones técnicas:

- Deberá incluir 8 puertos 10/100/1000 BASE-T.
- Deberá incluir 2 puertos SFP 1Gbps que incluya sus GBIC.
- Deberá ser comunicación capa 2
- Deberá de contar con una capacidad de conmutación de 20 Gbps
- Deberá de contar con una tasa de reenvío de 14,88 megas por segundo
- Deberá contar con un buffer de paquetes de al menos 4,1 Mbit
- Deberá poder manejar STP (IEEE 802.1w), RSTP (IEEE 802.1s)
- Deberá contar con supresión para tormentas de broadcast Unicast/Multicast
- Deberá contar con capacidad IGMP snooping v1/v2/v3
- Deberá contar con capacidad de gestión en la nube
- Deberá contar con la capacidad de reconocer que el dispositivo conectado es una cámara
- Deberá contar con prevención y notificación contra loops
- Deberá soportar los protocolos IEEE802.3at y IEEE802.3af
- Deberá soportar al menos 192 gbps en su capacidad total.

El equipo propuesto por el licitante deberá ser compatible con la infraestructura de red actual y deberá poderse administrar desde la nube.

Si así lo proyecta el integrador, podrá implementar la configuración o introducir equipo de mejores prestaciones que las antes mencionadas para asegurar el nivel de desempeño requerido en la red de comunicaciones, debiendo considerar para ello que los PMI serán conectados a la red de Fibra Óptica a través de sus conectores ópticos, los cuales deberá incluir.

**\*\* ANEXAR FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO EN IDIOMA ESPAÑOL \*\***

## e- instalación en Fachadas

Para la instalación de los PMI deberá de considerarse fachadas existentes con brazo saliente de 2 m. de longitud.

El proveedor adjudicado en conjunto con el área requirente deberá de realizar los trámites de permisos correspondientes ante los dueños de los inmuebles para poder utilizar las fachadas.

## f- Accesorios

Los licitantes deberán considerar para los PMI todos los accesorios, cableado y elementos necesarios para la óptima operación del PMI. De requerirse alguno adicional que no esté descrito en este anexo, deberá de incluirlo en su propuesta técnica.





## 7.- Sistema de administración, visualización y grabación de imágenes de video (VMS)

El licitante deberá considerar en su propuesta la implementación de un sistema de administración, visualización y grabación de video, para la totalidad de los feed de video generados por las cámaras de video vigilancia propuestas en el presente proyecto.

Con la finalidad de poder contar con una plataforma homologada para todas las cámaras nuevas y cámaras existentes se solicita que el sistema ofertado, almacene, administre y pueda visualizar las 177 (ciento setenta y siete) cámaras existentes actualmente, en la red de videovigilancia del C4 Municipal, con una configuración de resolución FHD, a 15 cuadros por segundo y con almacenamiento por un periodo de 30 días.

El sistema ofertado deberá contemplar al menos las siguientes características:

- El sistema a ofrecer deberá de ser una plataforma de sistema de seguridad y video inteligente que cumpla con la Ley de autorización de defensa nacional (NDAA) del gobierno de los EUA. con base a los altos estándares de seguridad que se manejan por dicha instancia para el manejo y almacenamiento de la información. Toda información y/o imágenes que sean visualizadas y/o almacenadas dentro de la plataforma VMS serán tratados bajo la norma de privacidad del municipio.
- El sistema deberá cumplir con las características estipuladas en la norma nacional de videovigilancia
- El sistema a ofrecer deberá de ser una plataforma de sistema de seguridad y video inteligente que cuente o que este en proceso para obtener el Estatus Certificado como tecnología antiterrorista calificada (QATT) bajo el Departamento de Seguridad Nacional del gobierno de US. y deberá ser demostrado bajo un certificado o carta de decir verdad de que cumple lo aquí estipulado
- El sistema a ofrecer deberá de comprobarse que es una plataforma de video y análisis inteligente que este instalada en ciudades importantes, con un amplio número de cámaras de video vigilancia urbana, siendo necesario se compruebe por parte del licitante con al menos 3 contratos de proyectos similares en donde haya sido utilizada dicha plataforma y que actualmente se encuentre vigente en operación.
- El sistema a ofrecer deberá de ser una solución modular y escalable, que cuente con un motor de VMS y analíticos que pueden ser integrables con plataformas de terceros para eficientar la colaboración en los proyectos de video vigilancia.
- El sistema a ofrecer deberá de contar con representación en México, tener al menos 9 años de experiencia en el país, soportado por un equipo técnico y comercial,
- El sistema a ofrecer es deseable que cuente con polo de desarrollo en el país, para un entendimiento en idioma local, y que nos permita tener innovación y customización de la plataforma.
- En el caso de Hardware deberá de contar con garantía de 5 años en grabadores, con soporte NBD (directo por el fabricante)
- Deberá de utilizar tecnología de primer nivel en compresión de video, H.264, H.265.
- Deseable que tengan procesamiento de video basados en tecnología INTEL Quick Sync Video
- El sistema a ofrecer deberá soportar calidad de imagen en Full HD y 4K.
- El sistema a ofrecer deberá contar con grabación de al menos 30 días
- El sistema a ofrecer deberá de ser un sistema preparado contra el futuro y capaz de recibir inteligencias de video adicionales.
- El sistema a ofrecer deberá ser considerado para soportar una operación de 24/7, con un grado de eficiencia de al menos 99.9% de disponibilidad.
- El sistema a ofrecer deberá de contar con un sistema con Failover integrado, con tiempos de recuperación ante fallas de 30 seg. De forma automática.
- El sistema a ofrecer deberá de contar preferentemente con analíticas de video que incluyan: Intrusión, Contador de Objetos, Vagabundeo (Loitering), personas en espera (Dwell Time), cruce de líneas, Dirección en contrasentido de personas, detección de multitudes (Crowd Detection), objeto olvidado, Persona Corriendo,







incluidas por cámara en forma dinámica.

- El sistema a ofrecer deberá soportar reconocimiento Facial con Bases de datos en línea, no se necesitan tiempos de espera, detección inmediata y del mismo fabricante.
  - El sistema a ofrecer deberá soportar Reconocimiento de placas, con Bases de datos en línea, no se necesitan tiempos de espera, detección inmediata y del mismo fabricante, además de contar con métodos de integración a otras plataformas gubernamentales, tales como: Plataforma México, Repuve, OCRA, etc.
  - El sistema a ofrecer deberá de ser preparado con módulo para Exportar Evidencia en bloque que incluya al menos 50 flujos de video en un solo archivo, protegido por contraseña.
  - El sistema a ofrecer deberá de contar con monitoreo de salud de los dispositivos conectados al sistema de CCTV (cámaras, servidores, estaciones de trabajo, etc, por SNMP)
  - El sistema a ofrecer deberá de contar con un GIS con capacidad adicional para controlar cámaras PTZ directamente desde GIS GUI; visualización implementada del campo de visión real de una cámara PTZ en el mapa GIS
  - El sistema a ofrecer deberá de Soportar e implementada la autenticación de dos factores usando correo electrónico. Cuando está habilitado, cada usuario tendrá que ingresar un inicio de sesión válido y contraseña primero, y luego adicionalmente ingrese el código de verificación enviado a su correo electrónico, y la sección Guía rápida del usuario de e inicio de sesión en el sistema, para entregar autenticación de dos factores.
  - El sistema a ofrecer deberá de contar al menos con un rendimiento optimizado al trabajar en servidores multiprocesador con arquitectura NUMA.
  - El sistema a ofrecer deberá de ser del mismo fabricante del hardware de procesamiento y almacenamiento, siendo un solo fabricante por conceptos de funcionalidad y soporte con un solo frente.
  - El sistema a ofrecer deberá de ser una plataforma de monitoreo inteligente lista para recibir sistemas de terceros en modo por alarma, provenientes de pymes y grandes compañías, bajo demanda
- La solución deberá añadir la menor cantidad de equipamiento e integrar todos los componentes en una sola solución modular, con posibilidades de expansión, integración y escalabilidad, que centralice la señal y control de todas las cámaras, permitiendo de manera discriminada y por medio de distintos sistemas de autenticación simultáneos, el acceso a administradores, supervisores y operadores asignados tanto de manera local como remota al video en línea así como de secuencias almacenadas con una antigüedad de al menos 30 días.
- Selección de imagen sobrepuesta (logotipo o máscara de privacidad) y posición de esta sobre la imagen, en los escritorios de monitoreo de los operadores, a manera de que no extraigan videos ni permitan que sean tomadas sus pantallas por personas ajenas al instituto.
  - Ser una aplicación tipo Enterprise, modular y escalable, libre de costos recurrentes, tanto en el licenciamiento como en la base de datos.
  - Definición de texto superpuesto a la imagen para identificación de la misma, con posibilidad de incluir al menos 45 caracteres adicionales a los correspondientes a fecha y hora, con posibilidad de selección de estos datos en la parte superior color del texto (blanco o negro) y fondo sólido (blanco o negro), semitransparente o transparente.
  - Posibilidad de limitar el tiempo y número de cuadros por segundo por sesión individual al operador, de forma de ser más eficiente al operador, Un operador podrá usar cualquier perfil permitido por sus derechos de usuario.
  - Después de la autorización exitosa, el operador podrá cambiar entre diferentes entornos (Perfiles) que sean más adecuados para sus tareas actuales, pudiendo tener un perfil de monitoreo de día, otro de noche, otro de sesión plenaria, otro de contingencia por sismo, otro por manifestación, etc.
  - El sistema soportará la instalación de aplicaciones de video analíticas, (inteligencias de video), con funcionalidades adicionales, Intrusión, Contador de Objetos, Vagabundeo (Loitering), personas en espera (Dwell Time), cruce de líneas, Dirección en contrasentido de personas, detección de multitudes (Crowd Detection), objeto olvidado, Persona Corriendo, de estas inteligencias, el sistema deberá de estar preparado





para soportar la detección de hasta 3 de estos analíticos al mismo tiempo en 10 cámaras en línea, sin necesidad de esperarse a que pase algún tiempo y de forma proactiva, estas inteligencias pueden ser en cualquier cámara de forma dinámica, el Reconocimiento Facial en línea está considerado en 5 entradas, de las cuales se supervisan las personas entrantes como las personas salientes, todo esto enlazado y búsqueda en bases de datos creando listas negras (detección de personas en milisegundos) y listas blancas, de forma inmediata, el espacio que abarca una cámara de reconocimiento facial deberá de ser al menos de 2 metros lineales, para el tema de reconocimiento de placas, el sistema está preparado para crear listas de acceso permitido y con la posibilidad de automatizar el acceso, permitiendo solo los vehículos autorizados.

- El sistema deberá de estar preparado para carga de Archivos en carpetas tipo FTP, con autenticación a las mismas. (SPTP)
- El sistema deberá de estar preparado para recibir notificaciones de paneles de alarma, paneles de incendio, detectores de movimiento o cualquier otro sensor que disponga de una notificación HTTP sobre TCP/IP, si dichos dispositivos no cuentan con la comunicación descrita se puede convertir la señal para su recepción, la configuración independiente en pantalla del estado normal y nombre de identificación de las entradas digitales para sensores externos, con posibilidades de programar días y horarios para su uso individual, definición de prioridad y actividad, entre las cuales al menos debe poder enviar una imagen o secuencia de imágenes o de video (incluyendo imágenes o video generado previo a la activación de un evento o alarma – búffer pre-alarma) así como activar o desactivar los puertos digitales de salida a relevador (relé), con cierre de contacto a estrobo, para notificaciones de mal uso de proceso, botonera de paro/adelante, para proceso manual.
- El sistema deberá de estar preparado para soportar un filtrado de direcciones IP por Usuario
- El sistema deberá de estar preparado para soportar HTTPS (TLS), creando un túnel de comunicación.
- El sistema deberá de estar preparado para soportar contador de Pixeles, para aseguramiento de objetivos, tales como reconocimiento facial con relación a tamaño de los objetos.
- El sistema deberá de estar preparado con un módulo para Exportar Evidencia con al menos 10 veces más rápido que cualquier otro sistema para las siguientes funcionalidades:
  - o Diseñado para revisar efectivamente el video exportado relacionado con un incidente.
  - o El archivo de video de evidencia puede contener grabaciones de varias cámaras.
  - o Se podrá instalar por separado de o se puede incluir con el archivo de evidencia exportado.
  - o Deberá de admitir la reproducción sincronizada simultánea de todas las grabaciones en un archivo de video de evidencia.
    - o Deberá de admitir agrupación de cámaras en Plantillas
    - o Deberá de admitir archivo de navegación - saltando hacia adelante y hacia atrás
    - o Deberá de reproducción en avance rápido con velocidades normales, x2, x4, x8, x16, x32
    - o Deberá de contar con un Zoom digital
    - o Deberá de admitir procesamiento de video recibido de cámaras equipadas con lente ojo de pez o panamorfo.
    - o Deberá de admitir la funcionalidad para Imprimir y guardar instantáneas del video
- El sistema deberá de contar con la funcionalidad de incorporar estaciones de Administrador y/o Operador en forma ilimitada, sin que esto signifique un costo adicional para la institución en términos de licenciamiento del sistema. Esto aplica para cualquier futura ampliación de estaciones de trabajo
- El sistema deberá de contar, para temas de falla de Hardware: (Monitoring Management) una estrategia interna que detecta y enlista mediante un visor de eventos:
  - o Alertamiento en caso de fallas y proceso de atención cuando eso suceda
  - o Alertamiento visual en Event Viewer
  - o Notificación por correo electrónico.
- El sistema deberá de estar preparado para usarse en las estaciones de trabajo equipos de cómputo estándar de bajo costo que usen procesadores Intel i3, i5 y/o i7 como máximo, sin necesidad de incorporar equipamiento de alto costo como por ejemplo equipamiento con procesadores Intel Xeon, siendo mucho más





eficiente utilizando la tecnología de INTEL Quick Sync Video, evitando el uso de tarjetas de video de alto costo.

- El sistema deberá de estar preparado y tener la capacidad de notificar al administrador si una cámara falla, la cámara es cegada, la cámara es desenfocada u ocurre un problema de conectividad contra el servidor. El porcentaje del área cegada o desenfocada que origine una alarma es configurable con el objeto de evitar lo máximo posible las falsas alarmas. Esta funcionalidad está disponible para todas las cámaras actuales y futuras, sin que esto represente un costo adicional para la institución.

- El sistema deberá estar preparado con un kit de integración de desarrollo, APIs de integración con aplicaciones de terceros pudiendo enviar mensajes al sistema y recibir mensajes desde el sistema, desarrollo para la integración con video, para controlar sistemas de Cámaras/Video desde aplicaciones de terceros.

- El sistema deberá de soportar y estar totalmente integrado con un sistema basado en Hardware-Software para la vigilancia remota bajo vehículos. El sistema deberá de crear bases de datos y debe de proporcionar imágenes de alta calidad de todo el tren de rodaje de un vehículo y la placa reconocida. Además, debe de ser una solución conveniente y rentable para la inspección visual de todo tipo de vehículos: desde vehículos de pasajeros hasta camiones y remolques, debe de ser una solución que facilite la inspección para instalaciones gubernamentales o militares, además de contar con:

- o Instalación rápida y fácil mantenimiento.

- o analíticas de video de detección para vehículos.

- o Integrada con analítica inteligente de video de reconocimiento de placas (matrículas).

- o Comparación automática de la imagen del tren de rodaje con una imagen de "referencia".

- o Debe de soportar al menos velocidad de 10 km/h.

- o Muestra simultáneamente video en vivo y archivo de todas las cámaras.

- o Interoperabilidad con dispositivos y software de terceros.

- o Deberá de ayudar a reemplazar los espejos de mano que tienen dificultades para alcanzar el centro del tren de rodaje del vehículo.

- o Detección avanzada del tren de rodaje que permite un proceso de inspección más rápido.

- o El dispositivo deberá de funcionar tanto de Día como de Noche

- o Deberá de entregar una captura completa del Tren de Rodaje

- o Al dispositivo no le deberá de importar el tamaño del vehículo, la cámara de visión artificial incorporada deberá de capturar y reconstruir la imagen completa del tren de rodaje.

- o Deberá de estar integrada e incluir la lectura tipo LPR

- o Unidad Todo en Uno, compacto, ligero, fácil de instalar y mantener. Clasificación IP68





#### **8.- Servidores de administración y almacenamiento**

El licitante deberá ofertar al menos un servidor para el almacenamiento y administración de la totalidad de las cámaras nuevas y existentes del sistema de video vigilancia del C4 municipal, dicho servidor o servidores deberán de contar con al menos las siguientes características más el almacenamiento que el licitante considere pertinente en base a los cálculos que realice:

- Tamaño 2UR
- 18-Bay Rackmount
- Procesador: Xeon Silver 4210
- 16GB RAM
- (2) 240GB SSD RAID1
- (4) 1GbE NIC
- IDRAC Basic
- Win 10 Pro
- 5YR NBD KYHD Warranty

#### **9.- Configuraciones de equipos de datos y servidores**

El licitante deberá considerar las configuraciones necesarias en los Switches nuevos y existentes que son utilizados en la red de comunicaciones de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal a donde se pretende conectar cada punto de monitoreo inteligente.

El licitante deberá de considerar realizar todas las configuraciones necesarias para integrar las cámaras con sus respectivas licencias al servidor de visualización y agregar los flujos de video de las cámaras PTZ y cámaras fijas al servidor o los servidores de grabación correspondientes, garantizando 30 días de almacenamiento a una resolución FHD (1920x1080p) a 15 cuadros por segundo.





**10.- Conexión de los PMI a la fibra óptica de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.** El licitante deberá considerar en su propuesta toda la fibra óptica DROP, 24 y 48 hilos necesaria para entregar en punta el servicio de fibra óptica desde los respectivos NODOS hacia los gabinetes de CCTV a una velocidad de 1Gbps. La fibra óptica deberá contar con al menos las siguientes características:

- Fibra Óptica Monomodo G.652D Loose Tube para Exterior
- Para instalación en tubería, aérea, subterránea
- Cubierta con bloqueo de agua a prueba de humedad
- Máxima Tensión: 2200N
- Material de Forro: HDPE (Polietileno de alta densidad)
- Temperatura de Operación: -20°C a +65°C
- Peso: 117 ± 15 kg/km
- Diámetro del cable (D): 11.4 ± 0.5 mm
- Radio mínimo de curvatura: Instalación 25D, Operación 12.5D
- Resistencia al aplastamiento: 1000N/10cm
- DROP, 12, hilos, 24 hilos o 48 Hilos.
- Dimensiones (mm): 1400 x 1400 x 750
- Peso Bruto del carrete de 4 km: 590 kg

El licitante deberá considerar en su propuesta todo lo necesario para la instalación aérea o subterránea, en caso de ser subterránea deberá considerar todos los insumos y los trabajos necesarios para garantizar la correcta instalación.

El licitante deberá considerar la Instalación, configuración y puesta a punto de equipos y componentes del sistema, misceláneos de instalación, empalmes de fibra óptica, cajas de empalme, herrajes y mano de obra especializada.

El licitante deberá considerar la colocación del etiquetado de la fibra óptica con placas fabricadas en PVC de 16x10cm.

El diseño a utilizar de la placa de etiquetado será brindado por el área requirente al proveedor adjudicado

El licitante deberá considerar los ópticos necesarios para conectarse al Anillo de FO existente

El Licitante deberá de incluir en su propuesta el diseño de conexión de los 29 sitios, al anillo de fibra óptica con la que cuenta el municipio, detallando las trayectorias y puntos de conexión a utilizar para cada una de dichas conexiones.





### 11.- Switches de agregación

El licitante deberá contemplar el suministro, instalación y puesta a punto de los Switches de agregación para fibra óptica que considere necesarios con base en su diseño de conexión, estos serán colocados en los gabinetes existentes en los nodos a utilizar como sitios de conexión y serán utilizados como enlace independiente para Seguridad Pública únicamente, los switches se requieren cumplan con al menos las siguientes especificaciones técnicas:

- Deberá incluir 20 puertos flexibles 1G/10G SFP+ ports,
- Deberá incluir 4 puertos SFP 10G/25G SFP28 ports, 2 x 40G QSFP+ ports.
- Deberá incluir un CPU Dual-core de 1.25Ghz mínimo.
- Deberá incluir Flash memory de 1 GB mínimo.
- Deberá incluir SDRAM de 1 GB mínimo.
- Deberá tener una capacidad de Switching de 2.56 Tbps mínimo.
- Deberá proporcionar servicios de acceso velocidades 10G, 2,5G,1G
- Deberá soportar conmutación multicapa IPv4/IPv6
- Deberá soportar los protocolos de Información de Enrutamiento (RIP), Open (RIP), Open Shortest Path First versión 2 (OSPFv2), Sistema Intermedio 4 (IS-ISv4) y el Protocolo de Pasarela versión 4 (BGP4).
- Deberá soportar enrutamiento estático, (RIPng), OSPFv3, IS-ISv6 y BGP4+
- Deberá soportar VSU.
- Deberá incluir anti-DoS, escaneo anti-IP, comprobación de validez de paquetes ARP en los puertos y políticas ACL de hardware.
- Deberá soportar ACL IPv6 basadas en hardware.
- Deberá incluir mecanismo de protección de CPU por hardware.
- Deberá soportar DHCP snooping.
- Deberá incluir los protocolos Secure Shell (SSH) y Simple Network versión 3 (SNMPv3).
- Deberá estar equipado con 2 fuentes de alimentación modulares.
- Deberá estar equipado con 2 ventiladores modulares que puedan intercambiarse en caliente.
- Deberá ofrecer protección contra sobre corriente, sobretensión y sobrecalentamiento.
- Deberá incluir Protocolo de Redundancia de Router Virtual (VRRP) y protocolo de detección rápida de enlaces (RLDP).
- Deberá admitir Detección de reenvío bidireccional (BFD).
- Deberá soportar la gestión y monitoreo en la nube desde aplicaciones en teléfono móvil.
- Deberá soportar el protocolo simple de gestión de red (SNMP), monitorización remota de red (RMON), Syslog, Sampled Flow (sFlow).
- Deberá soportar copia de seguridad de registros y configuraciones mediante unidades flash USB para el diagnóstico y mantenimiento.
- Deberá soportar la gestión CLI, basada en web, telnet, CPE WAN CPE (CWMP(TR069) basado en configuración cero (CWMP(TR069))).
- Deberá soportar ACL y QoS

El equipo propuesto por el licitante deberá ser compatible con la infraestructura actual y deberá tener la capacidad de administrarse desde la nube.

Si así lo proyecta el integrador, podrá implementar la configuración o introducir equipo de mejores prestaciones que las antes mencionadas para asegurar el nivel de desempeño requerido en la red de comunicaciones, debiendo considerar para ello que los PMI serán conectados a la red de FO con sus Gbic de fibra óptica, los cuales deberá incluir.





## 12.- Kit para mantenimiento correctivo y preventivo de Fibra Óptica

El licitante deberá considerar el suministro de por lo menos un Kit completo de fibra óptica para la atención de eventos para mantenimiento preventivo y/o correctivo, considerando en su oferta lo siguiente:

- Cortadora de precisión para fibra óptica
- Medidor de potencia óptico para medir 1310nm y 1550nm
- VFL (Visua Fault Locator)
- Tijeras de Aramida Kevlar
- Tijeras peladora de Fibra Óptica de tres pasos 250, 900, 2-3 mm
- Flejadora
- Limpiador de Férulas para conectores SC/APC
- Escalera extensible de fibra de vidrio de 24 peldaños TII
- Escalera de tijera de fibra de vidrio de 5 peldaños TII
- Pinzas de corte diagonal de 7"
- Pinzas de corte electricista de alta palanca 9"
- Guía acerada de 30 metros
- Guía de nylon de 15 metros
- Cinturón porta herramientas
- Caja porta herramientas
- 2 conos de precaución de PVC de 45 anaranjado
- Casco de seguridad de ala ancha
- Guantes de protección
- Línea de vida y bandola
- Cinturón de seguridad
- Chaleco reflejante
- Empalamdora de Fusión de Fibra Óptica de motor (Fusión por núcleo)
- Probador de Fibra Óptica (OTDR)
- Conectores SC/LC
- Adaptadores/coples de FO para conectores LC/SC
- Cajas de emplame

## 13.- Estaciones de trabajo

El licitante deberá considerar en su propuesta el suministro de 4 estaciones de monitoreo con características iguales o superiores a las aquí expuestas:

- Procesador Intel® Core™ i9-10900X (19.25 MB cache, 10 cores, 20 threads, 3.70 GHz to 4.70 GHz Turbo, 165 W)
- Windows 10 Pro (Incluye licencia Windows 11 Pro) inglés, francés, español Software adicional para Windows 10
- NVIDIA® T1000, 8 GB GDDR6, 4 mDP to DP adapters,
- Memoria RAM 64 GB, 4 x 16 GB, DDR4
- Unidad de estado sólido PCIe NVMe, M.2, clase 40 de 2 TB, 7200 RPM, 3.5-inch, SATA, HDD, 256 MB cache
- Teclado con cable Dell KB216, español
- Mouse cableado DellMS116; negro
- Cable de alimentación de 125V para EE. UU







# San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Las estaciones de trabajo deberán de contar con 2 monitores cada una con características iguales o superiores a las aquí expuestas y deberán ser del mismo fabricante:

- 27" Monitor, 68.6cm (27") 3 Year Advanced Exchange Service- LA
- Tipo de pantalla Matriz activa - LCD TFT
- Tipo de panel Tecnología de conmutación en el mismo plano (IPS, In-Plane Switching)
- Relación de aspecto 16:9
- Imagen visible Diagonal, Horizontal, área activa Vertical, área activa
- Área 686,00 mm (27 pulgadas) 597,89 mm (23,54 pulgadas) 336,31 mm (13,24pulgadas) 201076,39 mm<sup>2</sup> (311,67 pulgadas<sup>2</sup>)
- Resolución nativa y frecuencia de actualización 1920 x 1080 a 60 Hz Densidad de píxeles 0,3114 mm x 0,3114 mm
- Píxeles por pulgada (PPI) 82
- Ángulo de visión Horizontal / Vertical 178° (valor típico) 178° (valor típico) Salida de luminancia 300 cd/m<sup>2</sup> (valor típico)
- Relación de contraste 1000 a 1 (valor típico) Recubrimiento de pantalla
- Tratamiento anti-deslumbramiento del recubrimiento resistente del polarizador frontal (3H)
- Retroiluminación Sistema de luz lateral LED Tiempo de respuesta 5 ms (modo Rápido)
- 8 ms (modo Normal)
- Profundidad de color 16,7 millones de colores, (6 bits+FRC) Espectro de color 99 % de sRGB 20
- Acerca del monitor
- Conectividad 1 x HDMI 1.4 (HDCP 1.4)
- 1 x DisplayPort 1.2 (HDCP 1.4)
- 1 x VGA
- 1 x Carga USB 3.0
- 4 x USB SuperSpeed de 5 Gbps (USB3.2 Gen 1)
- Ancho de bisel (borde del monitor hasta el área activa)
- Superior Izquierdo/Derecho Inferior 5,99 mm 6,01 mm 17,29 mm Ajustabilidad
- Pedestal de altura ajustable Inclinación
- Giro Pivote 150 mm
- -5° a 21°
- -45° a 45°
- -90° a 90°
- Administración de los cables Sí
- Compatibilidad con Display Manager
- Fácilmente organizable y otras funciones clave Seguridad Ranura de bloqueo de seguridad

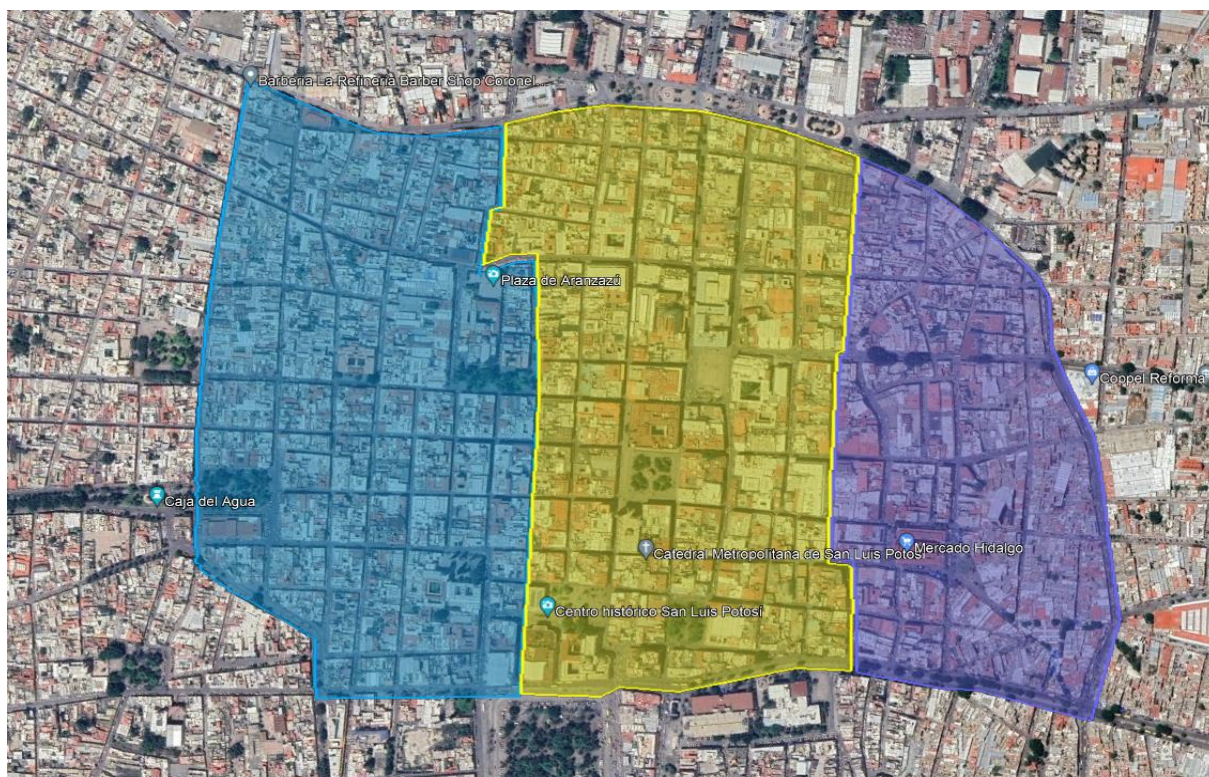




#### 14.- Ubicaciones

Las ubicaciones del presente proyecto están consideradas dentro del primer cuadro de centro histórico, las mismas serán entregadas al proveedor adjudicado al ser un tema de seguridad.

Se muestra plano de cobertura de las zonas a cubrir en centro histórico



#### 15.- Permisos

De requerirse algún tipo de permiso el proveedor adjudicado deberá de gestionar el trámite correspondiente ante las autoridades correspondientes desde el inicio hasta su conclusión en coadyuvancia con la Secretaría de Seguridad y protección Ciudadana.

#### 16.- Generales

El servicio deberá considerar todo lo necesario para la correcta integración de la nueva infraestructura con la existente, en caso de requerirse accesorios, componentes, aditamentos o equipos adicionales a los solicitados por el área requirente en los anexos técnicos, los licitantes deberán de contemplarlos en su propuesta técnica y económica.





**17.- Transferencias de conocimientos**

El licitante deberá incluir la transferencia de conocimientos para el personal que designe el Ayuntamiento de San Luis Potosí; para tal efecto, se podrán utilizar las instalaciones del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4 Municipal).

La transferencia de conocimiento deberá contemplar mas no ser limitativa los siguientes temas:

Uso y operación del sistema de administración VMS

Configuración y administración del sistema VMS

Uso y administración de las cámaras de videovigilancia ofertadas en el presente requerimiento

Uso, configuración, instalación, funcionamiento, restablecimiento y puesta en marcha de las conexiones de Fibra Óptica objeto del presente requerimiento

**18.-Entregable al término del suministro e instalación del sistema de videovigilancia.**

Al término del suministro e instalación del sistema de videovigilancia urbana, el proveedor adjudicado deberá entregar una memoria técnica del servicio en USB e impresa, evidenciando la instalación, configuración e información técnica detallada de toda la infraestructura instalada en un periodo máximo de 10 días después de finalizar el servicio.

La entrega de los servicios, así como la infraestructura será con la demostración de su funcionalidad, documentando el resultado de todas las pruebas, mismas que se incluirán en la inspección de la infraestructura.

Estas pruebas serán atestiguadas y validadas al momento de realizarse por personal de la Secretaría de Seguridad y protección Ciudadana del municipio de San Luis Potosí.





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 2**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario sin I.V.A.	Total por partida sin I.V.A.
1	INSTALACIÓN, CONFIGURACION Y PUESTA A PUNTO DE 29 PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI). INCLUYE SISTEMA DE ADMINISTRACION Y GRABACION DE IMÁGENES, CONFORME SE ESTABLECE EN EL ANEXO 1A DE ESTAS BASES.	SERVICIO	1		
				<b>Sub-total</b>	
				<b>I.V.A.</b>	
				<b>Total</b>	

**VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:**

**CONDICIONES DE PAGO:**

**PERÍODO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN:**

**PERÍODO DE GARANTÍA**

- Importe total con número y letra.

Atentamente

**Nombre de la empresa**

**Nombre y firma del Representante Legal**





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 3**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

**Existencia legal**

Persona moral

Copia certificada del acta constitutiva y última modificación en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que le corresponda a la sociedad.

Persona física

Impresión original de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y original del acta de nacimiento.





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 4**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

**Existencia legal**

Persona moral o Persona física

Impresión original de la Constancia de situación fiscal, con una antigüedad no mayor a un mes.







**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 5**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

Persona moral o Persona física

Copia certificada del poder otorgado, ante notario público, al representante legal en el que consta que cuenta con facultades para realizar actos de administración en nombre de su representado.







**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 6**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

**Representación legal o poder especial**

Persona moral o Persona física

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el representante legal manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas al momento de la licitación.

(Escrito libre)





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 7**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

**Identificación oficial**

Copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente.





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 8**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

**Capacidad financiera**

Impresión original de la declaración anual 2022 y complementaria (si fuera el caso).

Impresión original de las declaraciones de los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2023 acorde a las obligaciones del Régimen en el que tribute el licitante.

Original de los estados financieros al cierre del ejercicio 2022 y copia simple de la cédula profesional del contador público que los acredita.

En caso de manifestar futuras aportaciones de capital en sus estados financieros, el licitante deberá anexar copia certificada del acta de asamblea debidamente protocolizada ante Fedatario Público, que incluya el folio del Instituto Registral Catastral, en la que conste la emisión de acciones por las cuales se acordó efectuar dichas aportaciones.

En el supuesto de que el acta de asamblea señalada en el párrafo que antecede, hubiera sido protocolizada con posterioridad al cierre del ejercicio fiscal en que se manifestaron las aportaciones de capital, incluir además estados financieros parciales, con antigüedad no mayor a tres meses, firmados por el representante legal y el contador público que los emite.

El capital contable mínimo requerido será corroborado con la documentación presentada en los **Anexos 8, 8A y 9**





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 8A**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

**Capacidad financiera**

Razones financieras con base a la información generada al cierre del ejercicio 2022, debidamente firmadas por el representante legal del licitante y el contador público que las emite

**Capital de Trabajo:**

Activo circulante – Pasivo Circulante

**Razones de Rentabilidad:**

**Margen de Utilidad**

Utilidad / Ventas o Ingresos Netos

**Razones de Liquidez**

Razón Circulante =  $\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$

Prueba Acida =  $\frac{\text{Activo Circulante} - \text{Inventario}}{\text{Pasivo Circulante}}$

**Razones de Endeudamiento o Apalancamiento:**

Razón de Endeudamiento =  $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

Multiplicador de Capital =  $\frac{\text{Activo Total}}{\text{Capital Contable}}$





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 9**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

**Capacidad financiera**

Carta, bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante señale que la información contenida en los estados financieros presentados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es verídica, por lo que, cuenta con la capacidad financiera para cumplir con los compromisos contraídos en caso de ser adjudicado.

**Especificar lugar y fecha**

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí  
P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en los estados financieros del ejercicio 2022 presentados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es verídica, por lo que, cuento con la capacidad financiera para cumplir con los compromisos contraídos en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Estatal MSLP-40-2023.

**Atentamente**

**Nombre de la empresa**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**





**San Luis Potosí**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL



**Anexo 10**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSP-40-2023**  
**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

**Cumplimiento de obligaciones**

Impresión original de la opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad no mayor a 30 días de expedición.





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 11**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

Impresión original de la opinión positiva del Instituto Mexicano del Seguro Social (Imss), con una antigüedad no mayor a 30 días de expedición.







**San Luis Potosí**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 12**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

Impresión original de la opinión positiva del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una antigüedad no mayor a 30 días de expedición.





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 13**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

Copia simple de la licencia de funcionamiento vigente al ejercicio 2023 a nombre del licitante, del domicilio fiscal, expedida por la autoridad competente.

En caso de contar con domicilio o sucursales establecidas dentro del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., deberá presentar dicha licencia vigente emitida por la autoridad local para sus ubicaciones, independientemente del domicilio fiscal del licitante.

De no contar con sucursal o establecimiento dentro del Municipio de San Luis Potosí, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad firmado por representante legal donde manifieste este hecho y acompañarlo con la documentación emitida en su localidad, misma que será evaluada conforme a las facultades del CAAS.





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 14**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

Curriculum empresarial en el que además de la información propia del curriculum se especifiquen los datos fiscales de la empresa, como son, razón social o nombre de la persona física, nombre del representante legal (en su caso), Registro Federal de Contribuyentes, domicilio y teléfono, en el que además deberá señalar mínimo cinco proyectos de éxito, ya sea con instituciones del sector público o privado y los procedimientos implementados al interior de su empresa, para la atención de proyectos similares o mayores al licitado, debiendo documentar los proyectos que mínimo contemplen lo siguiente:

- Documento y diagrama descriptivo de atención de reportes.
- Procedimiento de garantías.
- Proceso de escalamiento.





**San Luis Potosí**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 15**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

**Currículum**

Descripción detallada de la experiencia del licitante en relación al suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana, firmada por el representante legal





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 16**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

Copia simple de los siguientes certificados vigentes:

- Certificado con reconocimiento internacional en seguridad y videovigilancia a nombre del licitante.
- Certificación de la Norma ISO/IEC 27001:2013 a nombre del licitante y con vigencia actualizada al año 2023.
- Certificado de fibra óptica planta externa e interna del personal para la puesta en operación de los equipos a configurar.
- Certificaciones especialistas en Routing & Switching tales como CCNA, CCNP, o CCIE del personal para la puesta en operación de los equipos a configurar.
- Certificación en manejo y administración de la plataforma de video vigilancia propuesta (VMS) del personal para la puesta en operación de los equipos a configurar.
- Certificaciones por parte del fabricante de cámaras propuestas para su instalación y configuración.





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 17**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

### **Currículum**

Tres contratos distintos, firmados por las partes, ya sea con instituciones del sector público o privado, que avalen la experiencia respecto del suministro y/o instalación de sistema de videovigilancia, celebrados en los últimos tres años, es decir, un contrato de cada uno de los años solicitados, mismos que deberán ser distintos a los celebrados con la convocante o con sus organismos descentralizados.

En relación aparte indicar nombre y teléfono de personal adscrito a ellas para efectuar la verificación correspondiente.





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 18**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

**Currículum**

Cartera de clientes: especificar domicilio, teléfono y ciudad de cada uno de ellos.







**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 19**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

**Currículum**

Copia simple de las escrituras de propiedad o contrato de arrendamiento a nombre del licitante que acredite que el domicilio fiscal cuenta con una antigüedad de por lo menos 2 años





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 20**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

**Currículum**

Copia simple de comprobante del domicilio fiscal a nombre del licitante: recibo de agua, luz o teléfono, con una antigüedad no mayor a dos meses.





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 21**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

Evidencia fotográfica de las instalaciones de la empresa: interiores y exteriores.





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 22**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

**Conocimiento de las bases**

Carta de conocimiento, bajo protesta de decir verdad, del contenido de las bases y junta de aclaraciones.

Anexar, firmadas por el representante legal, únicamente la primera página de ambos documentos.

**Especificar lugar y fecha**

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí  
P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que conocemos las bases de la licitación MSLP-40-2023 Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana y la respectiva junta de aclaraciones, así como los alcances que ambas implican.

Se anexa la primera página de las bases y junta de aclaraciones mencionadas, ambas suscritas como se requiere en el inciso h. del apartado 3.1 de las bases de referencia.

**Atentamente**

**Nombre de la empresa**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 23**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

**Compra de las bases**

Copia simple del recibo de compra de las bases.





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 24**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

Declaración de no encontrarse sancionado por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

Para efectos de presentar la propuesta de (**nombre de la empresa**) y, en su caso, poder celebrar contrato respectivo con el Municipio de San Luis Potosí en relación con la licitación número MSLP-40-2023 Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana, a nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra sancionada por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y cuyas resoluciones se encuentren firmes y correspondan a una inhabilitación que se encuentre vigente, asimismo, que conocemos el contenido de las leyes referidas, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

**Atentamente**

**Nombre de la empresa**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 25**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

Carta de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública o cualquier otro ente público.

**Especificar lugar y fecha**

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí  
P r e s e n t e.**

Para efectos de presentar la propuesta de (**nombre de la empresa**) y, en su caso, poder celebrar contrato respectivo con el Municipio de San Luis Potosí en relación con la licitación número MSLP-40-2023 Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana, a nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que no estamos inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública, ni por cualquier otro ente de carácter público.

Atentamente

**Nombre de la empresa**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**







**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 26**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

Carta de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí  
P r e s e n t e.**

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 48, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipio de San Luis Potosí y para efectos de presentar la propuesta de (**nombre de la empresa**) y, en su caso, poder celebrar contrato respectivo con el Municipio de San Luis Potosí en relación con la licitación número MSLP-40-2023 Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana, a nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que tanto el que suscribe, como los accionistas de ésta, actualmente no desempeñamos ningún empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, y de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Atentamente

**Nombre de la empresa**

---

**Nombre y firma del Representante Legal**





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 27**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

Carta de conocimiento de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

A nombre de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente, y del mío propio manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por lo que, para todo lo derivado del procedimiento de la Licitación número MSLP-40-2023 actuaremos en apego a dicha legislación.

Atentamente

**Nombre de la empresa**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 28**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

Carta de declaración de integridad

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí  
P r e s e n t e.**

A nombre de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente, y del mío propio manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes que participan en la Licitación Pública Estatal MSLP-40-2023 Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana, convocada por el municipio de San Luis Potosí.

Atentamente

**Nombre de la empresa**

---

**Nombre y firma del Representante Legal**





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 29**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

Política anticorrupción.

Expresar de forma clara y detallada los lineamientos que integran la política anticorrupción de la empresa.

(Escrito libre)





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 30**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

Carta que señala domicilio dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y conurbados) para oír y recibir toda clase de notificaciones.

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

Para todo lo relacionado con la Licitación Pública Estatal MSLP-40-2023, a nombro propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente declaro, bajo protesta de decir verdad que, el domicilio de ésta para oír y recibir toda clase de notificaciones dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y conurbados) es:

\_\_\_\_\_.

(...)

Atentamente

**Nombre de la empresa**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 31**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA**

La Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Luis Potosí, con domicilio en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, planta baja, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí (Unidad Administrativa Municipal), es la responsable del uso, tratamiento y destino de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales recabados, serán protegidos, incorporados y tratados, en las distintas bases de datos personales de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Luis Potosí, con la única y exclusiva finalidad legal y legítima del cumplimiento del procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en los artículos 1, 2, fracción III, 3, fracción II, 21, 23, 26, 27, 28, 67 y 68 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero del año 2017, aunado con los artículos 3, fracción I, 20, fracción III, 22, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 97, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 19 de julio del año 2017. Adicional a lo anterior sus datos personales serán utilizados para llevar a cabo los servicios centralizados de recepción, distribución, control y suministro del procedimiento de Licitación Pública, así como elaborar los reportes de ésta.

Un dato personal es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato.

Y los datos personales sensibles son aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. La Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios recopilará entre otros los siguientes datos personales ya que no es indispensable algún otro dato para realizar los trámites que conciernen a esta Dirección:

- ***El nombre completo del titular y, en su caso, de su representante legal o de las personas que intervengan en el procedimiento, documentación financiera, documento de identificación, currículum, así como su domicilio personal, si fuera el caso, y firma.***



Adicional a lo anterior, se pueden recabar los datos personales que estén contenidos en el procedimiento de Licitación Pública que presenten, ya sea en formato establecido por la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correo electrónico o en escrito libre.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. De acuerdo con el numeral 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados, con su homólogo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí. En ese caso se atenderá a lo dispuesto en el artículo 27 fracción III de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados, concatenado con el numeral 38 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, así mismo, sirve de fundamento legal los numerales 97, 98, 100, 101, 102 del último ordenamiento invocado.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este municipio, en donde se le brindará un formato. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo establecido por los artículos 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.

Cuando sea indispensable la entrega de datos personales; en caso de que la o el titular se niegue a otorgarlos, no se estará en posibilidad de participar en el procedimiento de Licitación Pública.

Para el caso de no negar su oposición, se entiende que existe un consentimiento expreso para su tratamiento, en los términos citados en este aviso, así como en el establecido por las unidades administrativas, en su caso, por el trámite referido, de acuerdo con lo establecido por el numeral 21 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.

A fin de ejecutar fines descritos en este Aviso de Privacidad, los datos personales se podrán obtener a través de las siguientes formas:

1. De manera personal, cuando él titular de los mismos los proporciona directamente ante la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Luis Potosí.
2. De manera electrónica, en el correo electrónico [comprasaytoslp@gmail.com](mailto:comprasaytoslp@gmail.com), de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o cuando presente propuestas.



**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Este aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, por lo cual al efectuarse cualquier situación citada se mantendrá informado a los titulares por medio físico en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en su caso por medio electrónico a través del portal web <http://sitio.sanluis.gob.mx/>.

Dicho aviso encuentra su sustento en el artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; Artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Artículos 17 y 40 del Convenio sobre los Derechos del Niño; Artículo 22 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"; Artículos 3, fracciones II y XIII; y 18, fracción II, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 68 fracción II, artículos 1, 3, fracción II, 2, fracción III, 21, 23, 26, 27, 28, 67 y 68 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero del año 2017, aunado con los artículos 3, fracción I, VIII, IX X y XXXIII, 20, fracción III, 22, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 97, 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.







**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.**

La Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios es la responsable de los datos personales que nos proporcione. Los cuáles serán recabados para la realización de procedimientos de Licitación Pública, con el objeto de llevar a cabo adquisiciones y/o contratación de prestación de servicios.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. De acuerdo con el numeral 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este municipio, en donde se le brindará un formato. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia.

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <http://sitio.sanluis.gob.mx/>, - Avisos de Privacidad –Oficialía Mayor - Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Adquisiciones o bien, en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con domicilio en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, planta baja, código postal 78380, San Luis Potosí (Unidad Administrativa Municipal).

**Nombre de la empresa**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 32**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

Carta garantía

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí  
P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la empresa que represento (**nombre de la empresa**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el caso de resultar adjudicada en la licitación MSLP-40-2023 Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana, se garantizará el cumplimiento efectivo de los siguientes aspectos:

1. Suministrar e instalar el sistema de videovigilancia urbana de acuerdo con las especificaciones solicitadas en los **Anexos 1 y 1A** de las bases de esta licitación.
2. Realizar de manera eficaz, conveniente a los intereses y a la entera satisfacción del municipio de San Luis Potosí, el suministro e instalación del sistema de videovigilancia urbana, objeto de la presente licitación.
3. Garantizar el suministro e instalación del sistema de videovigilancia urbana, durante un periodo mínimo de 1 año de: **especificar el tiempo de garantía**; así como por un período mínimo de 3 años para cámaras, switches, servidor de almacenamiento y estaciones de trabajo, y mínimo de 1 año en UPS y aditamentos que para tal efecto se utilizarán: **especificar el tiempo de garantía**.
4. Reemplazar los equipos, entregables y/o aditamentos, o en su caso corregir las anomalías detectadas en el suministro e instalación del sistema de videovigilancia urbana, en caso de que presenten fallas, vicios ocultos, defectos de fabricación o incumplimiento con las especificaciones establecidas en los **Anexos 1 y 1A** de las presentes bases. El reemplazo o





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

corrección se realizará en un plazo máximo de cinco días hábiles, a partir de la fecha en que esto nos sea notificado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

5. Se garantiza el funcionamiento por un año de todos los equipos instalados y configurados (excepto por vandalismo, fallas climatológicas y/o accidentes).
6. Reparación de cualquier índole por fallas en la fibra óptica de hasta 5 (cinco) eventos o hasta 100 metros de fibra óptica, que incluirá todo lo necesario para la reparación.
7. Se considerará el reemplazo de cualquier componente que pudiera dañarse durante el periodo de garantía con base en los lineamientos de cada fabricante.
8. No utilizar con propósitos personales o no derivados de la licitación MSLP-40-2023, cualquier análisis, estadísticas, datos, reportes o información que el municipio de San Luis Potosí nos proporcione en relación con el suministro e instalación del sistema de videovigilancia urbana.
9. Ser la única empresa responsable del suministro e instalación del sistema de videovigilancia urbana, que en su caso nos sean adjudicados, lo que se realizará de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas y por el periodo comprendido a partir de la firma del contrato resultado de esta licitación.

[...]

Atentamente

**Nombre de la empresa**

---

**Nombre y firma del Representante Legal**





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 33**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

Programa de suministro e instalación

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí  
P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la empresa que represento (**nombre de la empresa**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con la capacidad operativa y material, así como el personal técnico y operativo suficiente, necesario y debidamente capacitado para llevar a cabo el suministro e instalación del sistema de videovigilancia licitado, hasta su debida puesta en marcha, por lo que en caso de resultar adjudicado en la Licitación MSLP-40-2023, me comprometo a realizar el suministro e instalación de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.2 de las correspondientes bases, y, consideraré todos los factores que intervendrán en la ejecución del suministro e instalación para dar cumplimiento.

Así mismo, manifiesto que soy consciente de que el programa de suministro e instalación que propongo está sujeto a aprobación de la convocante, por lo que me comprometo a realizar las adecuaciones que la convocante me solicite.

Atentamente

**Nombre de la empresa**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 34**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante se compromete a responder por toda clase de daños y perjuicios.

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí  
P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado me comprometo a responder por toda clase de daños y perjuicios que el personal dependiente de la empresa que represento ocasione en las ubicaciones en las que se llevará a cabo el suministro e instalación de sistema de videovigilancia urbana objeto de la Licitación MSLP-40-2023.

**Atentamente**

**Nombre de la empresa**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal**





**San Luis Potosí**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL



**Anexo 35**  
**Licitación Pública Estatal**  
**MSLP-40-2023**  
**Suministro e instalación del sistema de videovigilancia urbana**

Carta de confidencialidad.

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**  
**P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado me comprometo a mantener total confidencialidad de las especificaciones y características técnicas del suministro e instalación del sistema de videovigilancia urbana, así como cualquier información que el municipio de San Luis Potosí nos proporcione en relación con el suministro e instalación objeto de la licitación MSLP-40-2023. Así mismo, manifiesto que seré el responsable del manejo de la información antes señalada, por lo que ésta no será divulgada por el personal dependiente de la empresa que represento. Además, me comprometo a que dicha restricción será aplicable en forma permanente.

**Atentamente**

**Nombre de la empresa**

---

**Nombre y firma del representante legal**





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 36**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de videovigilancia urbana**

Patentes, marcas y derechos de autor.

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí  
P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos de violación de patentes, marcas o derechos de autor, por lo que, en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Estatal MSLP-40-2023 Suministro e instalación del sistema de videovigilancia urbana, asumiré la responsabilidad total o parcial, en violaciones a derechos de terceros o de patentes, marcas registradas o diseños industriales, deslindado de responsabilidad alguna al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

**Atentamente**

**Nombre de la empresa**

---

**Nombre y firma del representante legal**





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 37**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de videovigilancia urbana**

Carta de compatibilidad

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí  
P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Estatal MSLP-40-2023, el sistema de videovigilancia urbana se integrará con la red actual de fibra óptica y se llevará cabo la actualización del sistema de videovigilancia que actualmente cuenta el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

**Atentamente**

**Nombre de la empresa**

---

**Nombre y firma del representante legal**







**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 38**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de vigilancia urbana**

Licencia y software

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí  
P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado con el suministro e instalación del sistema de videovigilancia urbana, objeto de la licitación MSLP-40-2023, me comprometo a proporcionar licencia vitalicia para uso y aprovechamiento y actualización de software por 1 año sin costo adicional para el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

**Atentamente**

**Nombre de la empresa**

---

**Nombre y firma del representante legal**





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 39**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

Carta respecto del personal destinado para llevar a cabo el suministro e instalación licitado.

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí  
P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Estatal MSLP-40-2023, el personal que llevará a cabo el suministro e instalación de del sistema de video vigilancia urbana, dependerá exclusivamente de la empresa (**nombre de la empresa**), en el entendido que en mi carácter de patrón, seré el único responsable de las relaciones presentes o futuras del personal destinado al servicio licitado, de igual manera me hare responsable de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre los mismos, así como de los conflictos y/o problemáticas entre el propio personal, por lo que eximo al municipio de San Luis Potosí de cualquier controversia que pueda motivarse por cuestiones de naturaleza laboral, administrativa, de carga social o de cualquier otra índole para con el personal a mi cargo.

**Atentamente**

**Nombre de la empresa**

---

**Nombre y firma del representante legal**





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 40**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante manifiesta que conoce y cumple con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes y normas de industria aplicables.

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí  
P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la empresa que represento (**nombre de la empresa**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco y cumpro con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes y normas de industria aplicables, así como las que se señalan en el **Anexo 1A** de estas bases, y que los equipos, entregables y/o aditamentos que propongo para el suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana licitado, en el caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Estatal MSLP-40-2023, cumplen con éstas.

Atentamente

**Nombre de la empresa**

---

**Nombre y firma del Representante Legal**





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 41**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

Carta en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que es fabricante o distribuidor autorizado para la comercialización de los equipos, entregables y/o aditamentos que utilizará en el suministro e instalación del sistema de videovigilancia urbana, por lo que deberá anexar en original las cartas de autorización emitidas por los fabricantes de las cámaras, postes, gabinetes, UPS y switch de datos, en la que se manifieste que cuenta con el respaldo para la distribución. Las cartas de respaldo deberán señalar el número del procedimiento licitatorio.





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 42**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

Carta de no procedencia ilícita

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí  
P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la empresa que represento (**nombre de la empresa**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los equipos, entregables y/o aditamentos que utilizare en la instalación del sistema de videovigilancia objeto de la licitación MSLP-40-2023 que oferto y, en su caso, suministrare, no tendrán procedencia ilícita, serán nuevos, originales, de marca reconocida en el mercado nacional e internacional, de óptima calidad, sin uso y que los mismos cumplen con las funciones y calidad por las normas aplicables vigentes, así mismo, no utilizare equipos, entregables y/o aditamentos reciclados, remanufacturados, imitaciones o similares.

Atentamente

**Nombre de la empresa**

---

**Nombre y firma del Representante Legal**





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 43**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

Carta responsiva de las deficiencias de los equipos, entregables y/o aditamentos

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí  
P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la empresa que represento (**nombre de la empresa**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que me responsabilizo por defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los equipos, entregables y/o aditamentos que instalare para el sistema de videovigilancia, en caso de resultar adjudicado en la licitación MSLP-40-2023 Suministro e instalación del sistema de videovigilancia urbana.

Atentamente

**Nombre de la empresa**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 44**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

No sesión, ni subcontratación

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí  
P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la empresa que represento (**nombre de la empresa**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la licitación MSLP-40-2023, no cederé, ni subcontratarse total o parcialmente el suministro e instalación del sistema de videovigilancia urbana, ni las obligaciones que de ella se deriven, en el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado con la convocante.

Atentamente

**Nombre de la empresa**

---

**Nombre y firma del Representante Legal**





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 45**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

Cartas que avalen cumplimiento de contratos.

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí  
P r e s e n t e.**

Por este medio hago constar que el proveedor (**especificar nombre de la empresa**) cumplió con lo pactado en el contrato (**especificar número**), cuyo objeto fue (**especificar el objeto**), suscrito el (**especificar día, mes y año**) con (**especificar nombre de la entidad con la que se estableció el contrato**).

El cumplimiento del contrato mencionado concluyó satisfactoriamente el (**especificar día, mes y año**).

**Atentamente**

**Nombre de la empresa**

---

**Nombre, firma y cargo de la persona que suscribe**







**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 46**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

Cheque certificado o de caja por un importe equivalente al 5% de la cotización total presentada por el licitante.





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**Anexo 47**

**Licitación Pública Estatal**

**MSLP-40-2023**

**Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana**

Carta compromiso y de sostenimiento de la oferta.

**Especificar lugar y fecha**

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí  
P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que sostenemos y nos obligamos al cumplimiento de las propuestas técnica y económica presentadas en la Licitación MSLP-40-2023 Suministro e instalación del sistema de video vigilancia urbana, a partir de la fecha de entrega de éstas y durante el periodo contratado, bajo las condiciones que en dichas bases se establecen.

Con base en lo anterior se respalda la propuesta económica presentada con el cheque de garantía de seriedad que se anexa, por el 5% del total del monto cotizado.

Asimismo, manifiesto que estamos conscientes de las penas y sanciones a las que nos hacemos acreedores en caso de incumplimiento o desistimiento de las propuestas presentadas de acuerdo con los artículos 55, 56, 57 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y demás ordenamientos legales aplicables.

**Atentamente**

**Nombre de la empresa**

---

**Nombre y firma del representante legal**

